



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2020



Diciembre de 2021





**Evaluación Específica del Desempeño
del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal**

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2020

Diciembre de 2021

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Específica del Desempeño: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlistan como fuentes secundarias.

FISM-DF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAE: Programa Anual de Evaluación del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos; y

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos, antes SFU.

Resumen Ejecutivo

Una de las principales funciones del país es mitigar de manera oportuna las desigualdades sociales, lo cual ha representado un gran reto para los tres órdenes de gobierno con una serie de acciones coordinadas que coadyuven en las buenas prácticas para llegar al bienestar; sin embargo, los gobiernos subnacionales presentan una serie de dificultades aún mayores que el gobierno central, dado que son los más cercanos a la sociedad, y son los primeros en responder a las demandas que la aquejan. Por tanto, la prestación de bienes y servicios básicos por parte de los gobiernos municipales ha presentado una gran oportunidad de coadyuvar de manera directa en las necesidades de política pública para la generación de situaciones de cambio. Por lo anterior, se crea el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), buscando contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, así como la disposición de otros recursos que buscan atender a las brechas de desigualdad.

En ese sentido, de manera anual se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo donde se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del gasto federalizado del ramo general 28 participaciones y ramo general 33 aportaciones, otorgándole al estado de Morelos por concepto del FISM-DF un monto total de \$1,005,060,930.00 (Mil cinco millones sesenta mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, el estado de Morelos publica en el periódico oficial del estado, el acuerdo donde se da a conocer la distribución de los recursos del FISM-DF entre los municipios, destinando al municipio de Cuernavaca \$55,367,970.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.). Derivado de lo anterior, el municipio de Cuernavaca realizó 33 proyectos de inversión registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), de los cuales 19 proyectos fueron de “Urbanización”, 8 proyectos de “Educación”, y 6 proyectos de “Agua y saneamiento” con una cobertura anual de atención para el ejercicio fiscal 2020 del 3.51%, y con una eficiencia en la cobertura de 11.03%.

Por su parte, se informa que para los indicadores de gestión de la MIR Federal del FISM-DF registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo siguiente:

- Registro de proyectos de contribución directa en las MIDS: en lo que respecta a dicho indicador se observa que, de los 35 proyectos que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal evaluado, el 54.42% fueron enfocados a proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación de acuerdo con el catálogo del FAIS, esto representa que durante el año, se reasignaron los proyectos a otros rubros y por consiguiente, el resultado



no corresponde con lo programado, es decir, se tenía programado realizar 70.27 proyectos de contribución directa, pero solamente se realizaron 38.24 respecto al total de los registrados en las MIDS. Dicho comportamiento ya venía presentándose durante el ejercicio fiscal anterior, ya que, de igual manera se cumplió con la meta a un 77.56% respecto a lo programado, contrario a lo sucedido durante el 2018, en donde no se reasignaron proyectos y, en consecuencia, la meta fue cumplida al 100%.

- Registro de proyectos de contribución complementaria en las MIDS: con respecto al presente indicador se advierte que, para el ejercicio fiscal 2020 se tenía programado realizar solamente 27 proyectos en dicho rubro, no obstante dicha cantidad no fue lograda en su totalidad, ya que se realizaron 58.82 y al ser un indicador con sentido descendente, el porcentaje de cumplimiento fue del 45.95% respecto a lo programado, lo que indica que casi 59 proyectos fueron enfocados a la educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento, de acuerdo con el catálogo del FAIS. Esta tendencia de reasignación de proyectos, al igual que a los de *contribución directa*, afectó por igual a este rubro, ya que durante el 2019 tampoco se cumplió con su meta programada, pero para el 2018 dicha meta fue cumplida en su totalidad.
- Registro de proyectos de contribución de otros proyectos en las MIDS: en cuanto a este indicador se observa que, del total de los proyectos programados a ejecutar durante el ejercicio fiscal evaluado, 2.70 correspondían a otros proyectos, es decir, proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales registrados en la MIDS, de acuerdo con el catálogo del FAIS, sin embargo, se realizaron 2.94 en total, lo que corresponde a un cumplimiento del 91.89% considerando que el sentido del indicador es descendente. Es preciso mencionar que, durante el periodo de análisis, solamente se realizaron proyectos en dicho rubro durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no es comparable con años anteriores.

Derivado de lo anterior fueron identificados una serie de hallazgos positivos y negativos de la implementación de las acciones del FISM-DF, los cuales son:

- El indicador que corresponde a la incidencia directa viene mostrando un comportamiento negativo durante el periodo de análisis, ya que en el 2018 obtuvo un resultado de 101.48% de cumplimiento, para el 2019 disminuyó a 78% y para el ejercicio fiscal evaluado obtuvo un 54% de cumplimiento.
- En cuanto al indicador relacionado a los proyectos complementarios, se observa una disminución en el 2020 con relación al 2018 pero con una leve mejoría con relación al año inmediato anterior, debido a que en el 2018 logró un cumplimiento del 100%, situación que disminuyó para el 2019 a un cumplimiento del 41% y para el 2020 se recuperó ligeramente obteniendo así un 46% de cumplimiento.
- El indicador que corresponde a otros proyectos no es comparable con los otros dos años que



comprenden el periodo de análisis, derivado a que solamente durante el ejercicio fiscal 2020 se registraron proyectos en las MIDS en dicho rubro, logrando así un comportamiento del 92% en relación con su meta programada.

- Respecto a los proyectos ejecutados en el 2020, respecto al 2018 y 2019 se advierte que la cantidad de proyectos se mantiene constante, ya que para el 2019 se presentó un incremento de cuatro proyectos, pasando de 34 a 38 en total y para el 2020 esta cifra se redujo a 35, representado por tres proyectos menos.
- Durante el ejercicio fiscal 2020 se realizaron 35 proyectos en total, de los cuales 21 fueron destinados al rubro de urbanización, en donde uno de ellos tuvo contribución directa y los 20 restantes fueron complementarios o especiales; asimismo, se destinaron 5 proyectos a agua y saneamiento mismos que tuvieron una contribución directa; siete de los proyectos fueron a educación teniendo de la misma manera contribución directa y los dos proyectos restantes se catalogaron en otros proyectos teniendo contribución complementaria o especial.
- Se identificó que dos de los proyectos no presentan información en las MIDS; asimismo, parece que están duplicados dentro del reporte del SRFT al contar con el mismo número de proyecto, así como con el mismo presupuesto autorizado, dichos proyectos son: “subcontratación de servicios con terceros” y “honorarios por servicios profesionales científicos y técnicos indirectos”.
- Con relación a la evolución de la cobertura de atención se destaca lo siguiente:
- No se identifican mecanismos de gestión por parte del ente ejecutor para la definición y cuantificación de la población potencial objetivo y atendida con los proyectos realizados con recursos del FISM-DF.
- En el 2020 se obtuvo una cobertura de 3.51% con una eficiencia del 11.03%.
- Durante el periodo 2018-2020 el ejercicio más eficiente fue 2018 reportando una cobertura 8.87% teniendo una eficiencia del 27.81%.
- En el 2020 se realizaron un total de 35 proyectos con recursos del FISM-DF beneficiándose a un total de 14,057 personas en el municipio.
- El presupuesto modificado ha aumentado en términos nominales año con año, teniendo un aumento de \$13,216,697.78 (trece millones doscientos dieciséis mil seiscientos noventa y siete pesos 78/100 M.N.) durante el periodo de análisis.
- Durante el ejercicio fiscal 2020 se advierte que se recibieron un poco más recursos respecto al presupuesto autorizado, es decir, el monto aumentó en \$34,902.82 (Treinta y cuatro mil novecientos dos pesos 82/100 M.N.) para ejercerlos durante el año evaluado. Misma situación se aprecia en relación con el ejercicio fiscal anterior, en donde el presupuesto aumentó



\$5,101,924.34 (Cinco millones ciento un mil novecientos veinticuatro pesos 34/100 M.N.) que equivalen al 9.20% del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal evaluado.

- Durante el ejercicio fiscal evaluado se pagó el 99.61% del presupuesto modificado, lo que refleja un posible subejercicio en los recursos de \$215,032.77 (Doscientos quince mil treinta y dos pesos 77/100 M.N.) sin que se presentara información oficial que justifique el motivo o motivos que lo originaron.

Respecto a las recomendaciones derivadas, a través de la identificación de los hallazgos y el análisis FODA, los cuales presentan oportunidades de mejora a raíz de hechos negativos, donde su atención fortalecería la implementación de las acciones, fueron las siguientes:

- ✓ Elaborar un documento oficializado que describa de manera puntual el área de enfoque potencial, objetivo y atendida, de tal forma que el ente público responsable de la ejecución de los recursos del FISM-DF cuente con línea base y con datos que permita calcular la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura como indicador clave para programar metas, monitorear y evaluar resultados.
- ✓ Definir una metodología institucional para determinar de manera oportuna la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida con el fin de poder calcular el costo promedio por beneficiario atendido sin sesgo alguno y sea una medida útil para medir la eficiencia en la ejecución de los recursos.
- ✓ Programar las metas en función de las necesidades prioritarias del municipio, para que la reasignación de proyectos no se dé de manera habitual y así se le pueda dar un seguimiento más oportuno durante el ejercicio fiscal.
- ✓ Homologar la información en los diferentes reportes emitidos en el portal de la SHCP y la Secretaría de Bienestar en relación a la planeación y registro de los proyectos de infraestructura.
- ✓ Elaborar un documento donde se defina un procedimiento o mecanismo institucional relacionado a la identificación y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, con el objeto de atender de manera oportuna las debilidades y así implementar un Programa de Mejora de la Gestión orientado a los resultados de las evaluaciones.

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 13 |
| Capítulo I. Características del FISM-DF..... | 17 |
| Capítulo II. Operación | 29 |
| Capítulo III. Evolución de la Cobertura | 43 |
| Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos..... | 49 |
| Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora | 65 |
| Capítulo VI. Conclusiones | 69 |
| Anexos..... | 75 |
| Anexo 1. Análisis FODA..... | 77 |
| Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora | 83 |
| Anexo 3. Hallazgos | 87 |
| Anexo 4. Fuentes de Información | 93 |
| Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)..... | 97 |



Introducción

Con fundamento en los artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el Programa Anual de Evaluación 2020, la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal del Municipio de Cuernavaca, Morelos, a través de la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas, elaboró los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos de Gasto Federalizado correspondientes al FISM-DF, ejercicio fiscal 2020, señalada en el PAE 2021.

Con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos a evaluar, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de la orientación de los recursos hacia el logro de resultados; se espera que las recomendaciones que surjan de la evaluación alimenten los Programas de Mejora de la Gestión, con ASM alcanzables y medibles en aras del desarrollo sustentable municipal.

En tal sentido, este documento contiene: objetivos; responsabilidades y compromisos que deben asumir la Instancia Técnica Evaluadora, el Ente Público ejecutor de los recursos sujetos de evaluación; y la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas.

Asimismo, se describe la metodología de evaluación; preguntas metodológicas y requerimientos de información de acuerdo con el recurso a evaluar; formatos técnicos a incorporar en cada reporte de evaluación; y el Formato CONAC que debe ser completado para difundir el resultado de las evaluaciones.

OBJETIVOS

Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.

- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiada como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
 - ✓ Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FISM-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
 - ✓ Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FISM-DF, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del municipio y del ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.



- ✓ Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- ✓ Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo I. Características del FISM-DF





1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISM-DF.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se estipula en el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal¹ donde se establece que se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable. El FAIS se divide en dos subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), de la recaudación federal participable el 0.3066% se distribuye al FISE y el 2.2228% para el FISM-DF.

Los recursos del FISM-DF se destinan “*al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria*”, los recursos del FISM-DF, se aplicaran exclusivamente en los rubros siguientes: “*agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura*”, conforme lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal² y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones (FAIS)³.

El objeto del FISM-DF definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, señala: “*Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema*”⁴.

El Ente público encargado de la entrega de los recursos del FISM-DF es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar y ésta con las entidades federativas; para tales efectos, se recurre a la fórmula de distribución establecida en el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En ese sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo general 28 y 33 para el ejercicio fiscal 2020⁵, el Estado de Morelos recibió la cantidad de \$883,226,770.00 (Ochocientos ochenta y tres millones

¹ Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V, artículo 32. Véase en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

² Ibídem, artículo 33.

³ Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para los ejercicios fiscales del 2016 al 2019.

Véase en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020_13-Marzo2020_Versi_n_Intringulis.pdf

⁴ Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISM-DF ejercicio fiscal 2020.

⁵ Información de gabinete: Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo general 28 y 33 para el ejercicio fiscal 2020.

doscientos veintiséis mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.). Por su parte, en el periódico oficial “Tierra y Libertad”, se publicó el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Morelos⁶” en donde se observa que, para el municipio de Cuernavaca se autorizó la cantidad de \$55,367,967.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos del FISM-DF, ejercicio fiscal 2020.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁷ el ente ejecutor realizó 33 proyectos, que fueron clasificados por tipo de incidencia, de los cuales se identifican 19 proyectos de inversión complementaria y 14 de inversión directa mismos que se realizaron en los rubros: urbanización con un total de 19 proyectos; educación con 8 proyectos; agua y saneamiento con un total de 6 proyectos.

⁶ Información de gabinete: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” entre los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2020.

⁷ Información de gabinete: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2020, municipio de Cuernavaca.



2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM-DF y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica que los objetivos de resultado expresos en la MIR 2020 del Programa Presupuestario (Pp) “Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía”⁸ del Municipio de Cuernavaca, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024⁹, con el Plan de Desarrollo Estatal del Estado de Morelos 2019 – 2024¹⁰, y con el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019 – 2021¹¹.

Dicha vinculación se identifica en el uso y destino de los recursos del FISM-DF¹², que es: *el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

Por lo anterior, el objetivo a Nivel de Fin, así como a Nivel Propósito del Pp, se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos, a través del Eje 3. *Justicia Social para los Morelenses*, mediante la estrategia 3.2 *Contribuir al mejoramiento del nivel de bienestar de la población y al desarrollo* y la línea de acción 3.2.1 *Estrategia Disminuir el rezago social a lo que refiere a infraestructura, en coordinación con la federación, el estado y los municipios.*

Asimismo, se destaca a vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca, en su Eje 2. *Desarrollo motor del cambio*, con el objetivo: *Crear condiciones propicias en los aspectos económicos y urbanos para convertir a Cuernavaca en un polo de desarrollo*, en la estrategia *Planeación, programación y ejecución de la obra pública en el municipio de Cuernavaca*, a través de su línea de acción: *Aplicar los recursos financieros provenientes del ramo 33 Fondo III FISM-DF.*

Con la finalidad de facilitar el análisis, el siguiente cuadro muestra la forma en que el Pp se alinea, de acuerdo con la LGCG¹³, con la planeación del Desarrollo.

⁸ Información de gabinete: Matriz de Indicadores del Programa “Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía” para el Ejercicio Fiscal 2020.

⁹ Información de gabinete: Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

¹⁰ Información de gabinete: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos, pág. 78.

¹¹ Información de gabinete: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, pág. 116.

¹² Información de gabinete: Ley de Coordinación Fiscal. Cap. V, art. 33.

¹³ Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Cláusula No. 16. CONAC.

Cuadro No. 1 Alineación del Programa Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía.

| | | | | |
|---|--|--|---------------------------------|---|
| Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario | Contribuir al desarrollo de Cuernavaca mediante la eficiente planeación, programación y ejecución de la obra pública | | | |
| Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario | Planeación, programación y ejecución de obra eficiente. | | | |
| Plan de Desarrollo | Eje | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción |
| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. | 2. Política Social. | El objetivo más importante es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal. | Construir un país con bienestar | Implementación de políticas públicas dirigidas a la población que habita en regiones con altos índices de marginación, exclusión y violencia. |

| Plan de Desarrollo | Eje | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción |
|--|---|--|---|---|
| Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. | Eje rector 3: Justicia Social para los Morelenses | 3. Contribuir a mejorar la percepción de seguridad ciudadana en las ciudades y zonas metropolitanas, mediante la creación y rehabilitación de la infraestructura social en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza multidimensional. | 3.2 Contribuir al mejoramiento del nivel de bienestar de la población y al desarrollo social, mediante la ejecución de proyectos de servicios básicos y la generación de infraestructura básica en las comunidades más necesitadas del estado de Morelos. | 3.2.1 Estrategia Disminuir el rezago social a lo que refiere a infraestructura, en coordinación con la federación, el estado y los municipios. |
| | | | 3.2.2 Impulsar la construcción y ampliación de infraestructura de alcantarillado en las Zonas de Atención Prioritarias | 3.2.2.2 Construir y rehabilitar la infraestructura de alcantarillado |
| | | 3.3 Aminorar las condiciones de marginación y desigualdad de la población más vulnerable. | 3.2.2.2 Construir y rehabilitar la infraestructura de alcantarillado | 3.3.1.1 Contribuir a dar certeza patrimonial de las personas |
| | | 3.4 Mejorar la infraestructura básica y los servicios básicos de la población que habita las regiones en situación de pobreza. | 3.4.1 Impulsar la rehabilitación, ampliación, construcción y equipamiento de la infraestructura de agua potable en las Zonas de Atención Prioritarias | 3.4.1.2 Rehabilitar, ampliar, construir y equipar la infraestructura de agua potable. 3.4.2 Estrategia Impulsar la construcción y ampliación de infraestructura de alcantarillado en las Zonas de Atención Prioritarias. |
| | | 3.6 Garantizar una educación de equidad y calidad, y promover oportunidades de Aprendizaje permanente que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse y construir una mejor sociedad | 3.6.10 Construir y adecuar instalaciones educativas dignas que contemplen las necesidades de los niños, las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros e inclusivos para todos. | 3.6.10.1.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento de los planteles escolares. |
| Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019 – 2021. | Eje 2. Desarrollo motor del cambio | 2. Crear condiciones propicias en los aspectos económicos y urbanos para convertir a Cuernavaca en un polo de desarrollo. | Planeación, programación y ejecución de la obra pública en el municipio de Cuernavaca | Aplicar los recursos financieros provenientes del ramo 33 Fondo III FISM-DF. |

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: MIR del Programa Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía; Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2019 – 2024; Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019 – 2021.



3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISM-DF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: Sí.

Derivado del análisis realizado con la información de gabinete enviada por el Ente ejecutor, es posible identificar que en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Cuernavaca 2019 – 2021¹⁴, en su Eje rector 2. *Desarrollo Motor del Cambio* se cuenta con un diagnóstico situacional que enmarca las principales carencias en infraestructura social, esto en relación al desarrollo y planeación urbana del municipio, señalando que:

El desarrollo urbano ha carecido de orden y se ha dado de manera casuística, generando insuficiencias en la construcción y dotación de infraestructura urbana que requiere la ciudad para detonar su desarrollo, impactando negativamente en el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, situación que se ha agravado pues numerosas obras se efectuaron sin la necesaria planeación, supervisión y evaluación, lo que ocasiono distorsiones en la dinámica urbana, desincentivando la creación de áreas propicias para el desarrollo urbano en todas sus vertientes, así como la presencia de asentamientos humanos que carecen de servicios básicos y no cumplen con la normatividad urbana y ambiental, ya que están contruidos en terrenos agrarios y producen asentamientos irregulares¹⁵.

Por otro lado, respecto a la estructura vial se identifica que la movilidad urbana en el Municipio cuenta con 85535 metros lineales de vialidades primarias, 12342.8 metros lineales de vialidades secundarias y 109293.5 metros de vialidades terciarias¹⁶; gran parte de estas vialidades no cuentan con el manteniendo adecuado, lo que ha generado un rezago en la infraestructura urbana.

En ese sentido, se creó el Programa Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía, con la finalidad de asumir acciones que atiendan la problemática presentada y que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población cuernavacense.

Por su parte, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2020¹⁷, se identifica que el municipio de Cuernavaca, realizó 33 proyectos de obra, implementado 19 en urbanización, 8 en educación y 6 en agua y saneamiento, por lo que, se encuentra congruencia entre el PMD, y el propósito del Programa Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía, en ese sentido, es posible justificar la producción y entrega de los bienes y/o servicios generados con recursos del FISM-DF.

¹⁴ Información de gabinete: Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019 – 2024, pág. 42.

¹⁵ Ídem, pág. 43

¹⁶ Ídem, pág. 43

¹⁷ Información de gabinete: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2020, municipio de Cuernavaca.

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ.

Conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal¹⁸ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS¹⁹ donde se define la aplicación de los recursos del FISM-DF, se señala que:

...se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social²⁰, se puede identificar que el municipio de Cuernavaca ejecuto proyectos de inversión, mismos que se clasifican en los siguientes rubros:

- **Urbanización con un total de 19 proyectos en:**
 - Construcción de muros de contención
 - Construcción de pavimentación
- **Educación con un total de 8 proyectos en:**
 - Construcción de techado en área de impartición de educación física
 - Mantenimiento sanitario a nivel preescolar
 - Mantenimiento sanitario a nivel primaria
 - Rehabilitación de canchas y espacio multidisciplinarios
- **Agua y saneamiento con un total de 6 proyecto en:**
 - Construcción de drenaje sanitario
 - Construcción de drenaje pluvial

En conclusión, es posible corroborar que los 33 proyectos ejecutados para el ejercicio fiscal 2020²¹, con recursos del FISM-DF se encuentran concordancia con la normatividad aplicable y con atención de la población vulnerable (rezago social con dos grados o más, pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria ZAP). Asimismo, la cantidad de proyectos reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos es compatible con la publicada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del ejercicio fiscal 2020.

¹⁸ Información de gabinete: Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V, art. 33.

¹⁹ Lineamientos Generales de Operación del FAIS aplicable para el ejercicio fiscal 2020.

²⁰ Información de gabinete: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2020, municipio de Cuernavaca.

²¹ Informe para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FISM-DF?

RESPUESTA:

Al entender como complementariedad *contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios (componentes)*; y sinergia *cuando los mismos bienes y servicios se brindan a distinta población o área de enfoque*; se identifica que el FISM-DF guarda complementariedad con el Programa Federal de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)²².

Asimismo, en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, se establece lo siguiente:

Para la realización de obras y acciones previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán ejercer los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISM-DF, respectivamente, en concurrencia con recursos de naturaleza federal, estatal, municipal, de las demarcaciones territoriales y/o privada, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, comprobación de gasto, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables²³.

El siguiente cuadro muestra dicha complementariedad de manera más clara.

²² Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021. Véase en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020

²³ Información de gabinete: Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2020.

Cuadro No.2 Complementariedad o sinergia de los recursos financieros del Fondo con otros Programas Federales o Estatales

| Nombre del Programa | Ente Público responsable | Objetivo | Tipo de población o área de enfoque que atiende | Tipo de bienes y/o servicios que se generan o entregan |
|---------------------------------|---|---|---|--|
| Programa de Mejoramiento Urbano | Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano | Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios. | La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social. | Modalidad Obras Comunitarias a) Construcción o rehabilitación de infraestructura urbana básica; b) Construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, y c) Construcción o rehabilitación de equipamiento urbano comunitario. |

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2021.

Como se observa en el cuadro anterior, el Programa contribuye a la disminución de rezago urbano y social que existe en el municipio de Cuernavaca, mediante la ejecución de obras de Construcción o rehabilitación de infraestructura urbana básica; construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria; construcción o rehabilitación de equipamiento urbano comunitario. Esto promoviendo la atención a las necesidades de las personas que habitan en las ZAP.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo II. Operación



6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: Sí.

En el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios²⁴, se señalan las ministraciones y fechas de distribución correspondientes al FAIS para el Estado de Morelos.

Tabla No. 1 Calendarización y Distribución de los Recursos del FAIS de la Federación al Estado de Morelos

| Mes | Día | Monto |
|--------------|-----|------------------------|
| Enero | 31 | \$100,506,093 |
| Febrero | 28 | \$100,506,093 |
| Marzo | 31 | \$100,506,093 |
| Abril | 30 | \$100,506,093 |
| Mayo | 29 | \$100,506,093 |
| Junio | 30 | \$100,506,093 |
| Julio | 31 | \$100,506,093 |
| Agosto | 31 | \$100,506,093 |
| Septiembre | 30 | \$100,506,093 |
| Octubre | 30 | \$100,506,093 |
| TOTAL | | \$1,005,060,930 |

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

De igual manera, el Estado de Morelos pública en el periódico oficial “Tierra y libertad”, el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FISM-DF a los municipios²⁵, siendo la Secretaría de Hacienda de Morelos la cual está obligada a ministrarlos íntegramente dentro de los cinco días hábiles²⁶ siguientes a las Unidades Ejecutoras del Gasto.

En tal sentido, el Ente ejecutor de los recursos remite los comprobantes de las 10 ministraciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2020 por parte de la Tesorería Estatal comprobando que se

²⁴ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Anexo 25.

²⁵ “Tierra y Libertad” No. 5780. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” entre los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2020, pág. 21.

²⁶ Información de Gabinete: Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V, art. 48.

entrega el recurso en tiempo y forma, por la cantidad de \$55,367,970.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.). La siguiente tabla da cuenta de las ministraciones y montos señalados:

Tabla No. 2 Calendarización y Distribución de los Recursos del FISM-DF del Estado de Morelos al Municipio de Cuernavaca

| Fecha de Transferencia | No. Referencia | Monto |
|------------------------|----------------|------------------------|
| Enero | -- | -- |
| 07 Febrero 2020 | 02359631 | \$5,536,797.00 |
| 07 Febrero 2020 | 02359619 | \$5,536,797.00 |
| 06 Marzo 2020 | 02391485 | \$5,536,797.00 |
| 27 Marzo 2020 | 02404131 | \$5,536,797.00 |
| 06 Mayo 2020 | 02413198 | \$5,536,797.00 |
| 05 Junio 2020 | 02420668 | \$5,536,797.00 |
| 06 Julio 2020 | 02431881 | \$5,536,797.00 |
| 06 Agosto 2020 | 02444958 | \$5,536,797.00 |
| 14 Septiembre 2020 | 02466887 | \$5,536,797.00 |
| 13 Octubre 2020 | 02501013 | \$5,536,797.00 |
| TOTAL | | \$55,367,970.00 |

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los comprobantes de transferencias del municipio de Cuernavaca donde se define la distribución de los recursos del FISM-DF con fecha, No. De referencia, monto y municipio.



7. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

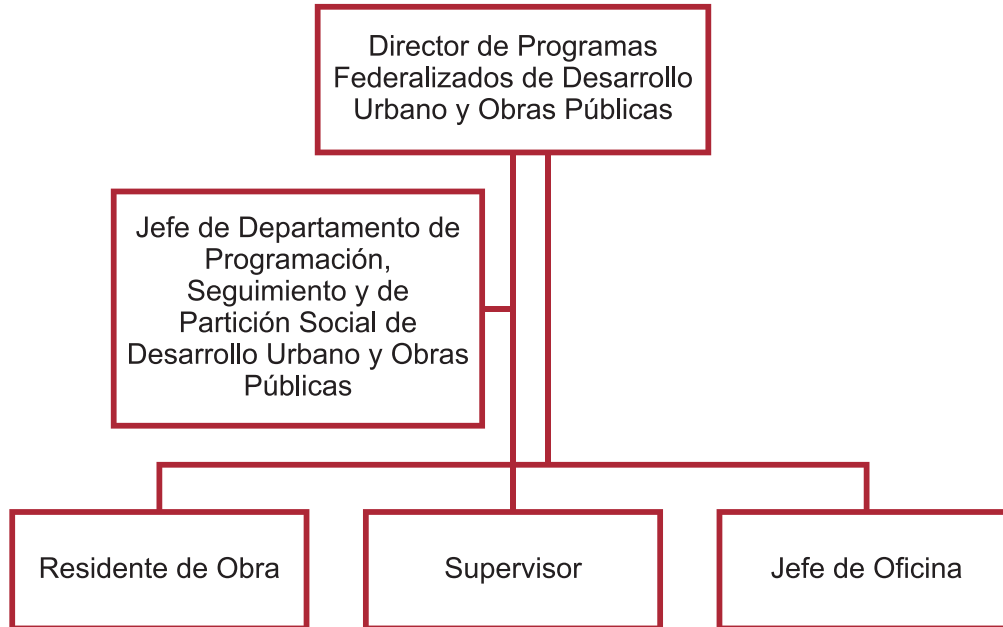
RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con el Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP) del Municipio de Cuernavaca, se identifica el Diagrama de Flujo con clave PR-SDUyOP-DPFDUyOP-01²⁷, dónde se establecen los principales involucrados y los procesos para la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del FISM-DF, el cual inicia con la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Pública que, en coordinación con el COPLADEMUN recibe y clasifica las solicitudes de proyectos, posteriormente realizar los estudios de pre inversión y determinar su factibilidad, en caso de ser factibles enviar dichas propuestas de las posibles obras a realizar al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con la finalidad de turnarlas al área correspondiente. (véase cuadro No. 3)

Asimismo, en dicho manual se establece la estructura organización de la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (véase organigrama No. 1)

²⁷ Información de gabinete: Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, pág. 42.

Organigrama de la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



Fuente: Elaboración propia con información extraída del Manual de Organización, Políticas y Procedimientos DPFDUOP.

Cuadro No.3 Procedimiento de elaboración y evaluación de propuestas de inversión del FISM-DF

| Paso | Responsable | Actividad |
|------|---|---|
| 1 | Director de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (DPFDUOP). | En coordinación con el COPLADEMUN, analiza el listado de peticiones (la información es por paquetes), de los diferentes delegados y ciudadanos en general y del resultado del análisis, se turnan las peticiones al director de participación social. |
| 2 | Jefe de Departamento de Participación Social de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (JDPSDUOP) | Recibe y turnar las propuestas ya clasificadas para estudios de pre-inversión. |
| 3 | Supervisor de Obra (SO) | En coordinación con la Dirección de Estudios y Proyectos realiza visitas a las obras para la elaboración de estudios de pre-inversión e informa al Director de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. |
| 4 | JDPSDUOP | Recibe los estudios de pre-inversión y los analiza para determinar su factibilidad. |
| 5 | JDPSDUOP | ¿Es factible la obra? NO. Ir a la actividad No.6 SÍ. Ir a la actividad No.7 |
| 6 | DPFDUOP | Archiva en carpetas de obras no factibles para ser incluidas en posibles propuestas para el siguiente año. |
| 7 | JDPSDUOP | Informa al director de programas federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. |
| 8 | JDPSDUOP | Recibe los proyectos e instruye a los supervisores de obra para que se coordinen con la dirección de Estudios y Proyectos y/o Dirección de Supervisión de Obras Públicas, para la elaboración de catálogo de conceptos base. |
| 9 | SO | Contribuye en la elaboración del catálogo de conceptos base. |
| 10 | JDPSDUOP | Recibe y revisa los catálogos de conceptos básicos concluidos. |
| 11 | DPFDUOP | Recibe, de la Dirección de Estudios y Proyectos y/o Dirección de Supervisión para su conocimiento, análisis y revisión el catálogo de conceptos para enviarlo a la Dirección Normatividad y se elaboren los presupuestos. |
| 12 | DPFDUOP | Envía propuestas de las posibles obras a realizar al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para enviarlas al área correspondiente. |

Fuente: Manual de Organización Políticas y Procedimientos de la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FISM-DF ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información de gabinete enviada por el Ente responsable. La normatividad aplicable se sustenta a través de la Ley de Coordinación Fiscal²⁸ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS del ejercicio fiscal 2020²⁹ donde se establece el proceso de recaudación, cálculo, distribución, acciones, obras, actividades y entregas de bienes y servicios.

Aunado a lo anterior, en el Manual de Organización, Políticas y Procedimientos, se identifica el proceso para la presupuestación y seguimiento de los proyectos que son ejercidos con recursos del FISM-DF; esto tiene una vinculación directa con el PMD 2019 – 2024³⁰, en el Eje 2. Desarrollo Motor del cambio, con la finalidad de contribuir a una mejor Planeación, programación y ejecución de la obra pública en el municipio de Cuernavaca.

En ese sentido, surge el Pp” Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía³¹ que tiene como objeto *Detectar nuevas oportunidades clave del desarrollo municipal y establecer las condiciones para construir una economía más competitiva; atraer inversiones productivas y sentar las bases para adaptar la economía local a la globalización de los mercados y sentar las bases de un ordenado crecimiento urbano de Cuernavaca.* En la MIR del Programa presupuestario, se definen los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), que permiten medir los resultados alcanzados en materia de infraestructura social.

Es menester mencionar que, la SDUyOP mediante el Acuerdo SE/AC-260/27-III-2020³² se aprueba el Programa Anual de Obras Públicas 2020 por la cantidad de \$55,367,967.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)y que define las obras publicas que se realizaran en el Municipio de Cuernavaca exclusivamente como financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a la población que se encuentra dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) que serán realizadas del FISM-DF³³.

²⁸ Información de gabinete: Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, art. 32. Véase en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

²⁹ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2020.vease en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

³⁰ Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019 – 2024.

³¹ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía. Evidencia de gabinete.

³² Programa Anual de Obra 2020. Evidencia de gabinete.

³³ ACUERDO: SO/AC/317/17-IX-2020. Evidencia de gabinete.

9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?

RESPUESTA:

En el Manual de Políticas y Procedimientos³⁴, se establecen los procesos de gestión implementados por las distintas áreas que coadyuvan en la entrega/recepción de las obras realizadas con los recursos del FISM-DF. En este se observa lo siguiente:

- ✓ En coordinación con el COPLADEMUN, analiza el listado de peticiones (la información es por paquetes), de los diferentes delegados y ciudadanos en general y del resultado del análisis, se turnan las peticiones al director de participación social;
- ✓ Recibe los proyectos e instruye a los supervisores de obra para que se coordinen con la Dirección de Estudios y Proyectos y/o Dirección de Supervisión de Obras Públicas, para la elaboración de catálogo de conceptos base;
- ✓ Recibe, de la Dirección de Estudios y Proyectos y/o Dirección de Supervisión para su conocimiento, análisis y revisión el catálogo de conceptos para enviarlo a la Dirección Normatividad, y se elaboran los presupuestos;
- ✓ Envía propuestas de las posibles obras a realizar al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para enviarlas al área correspondiente.

Por lo anterior, las actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía”, se aprecian en el Cuadro No.4, donde se describe a detalle el proceso para la entrega de los Componentes (bienes y servicios). Es importante señalar que por cada obra realizada se conforma un Comité de Participación Social³⁵ con la finalidad de promover la participación de la sociedad en el seguimiento, control, vigilancia de las obras realizadas.

³⁴ Información de gabinete: Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, pág. 45.

³⁵ Información de gabinete: Actas de conformación de Comités de Participación Social, municipio de Cuernavaca.

Cuadro No.4 Actividades registradas en la MIR del Programa “Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía” 2020

| Nivel de Desempeño | Resumen Narrativo |
|--------------------|--|
| Actividad | Verificación del uso de los recursos del Ramo 33 |
| | Llenado de guías de participación social |
| | Realización de visitas de verificación a campo, para la elaboración de la propuesta del programa anual de obras públicas |
| | Conclusión de obras en Zona de Atención Prioritaria (ZAP) |

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de la MIR del Pp “Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía.

En ese sentido, se identifica que las actividades definidas en la MIR del Pp, tienen relación directa con los manuales de organización, políticas y procedimientos referidos a los procesos de gestión de la entrega/ recepción de obras en el municipio.

10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISM-DF y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: Sí.

De acuerdo con el Manual de Organización, políticas y procedimientos de la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obra Pública³⁶, se determina el proceso para la ejecución de Obras con recursos del FISM-DF, mismos que son congruentes con lo estipulado en el art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal³⁷, los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social³⁸ y el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2020³⁹ del municipio de Cuernavaca, por lo tanto, la respuesta es afirmativa.

En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁴⁰, se identifican los proyectos por tipo de contribución, clasificación, así como la cantidad correspondiente de proyectos operados y ejecutados con recursos del FISM-DF. El siguiente cuadro muestra la congruencia entre los bienes y servicios entregados y la normatividad aplicable al fondo.

³⁶ Información de gabinete: Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

³⁷ Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, art. 33, pág. 32. Véase en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

³⁸ Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020_13-Marzo2020_Versi_n_Intringulis.pdf

³⁹ Información de gabinete: Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

⁴⁰ Información de gabinete: MIDS 2020, municipio de Cuernavaca.

Cuadro No. 5 Vinculación entre el Manual de Organización, Políticas y Procedimientos con la normatividad aplicable al FISM-DF y los Bienes y Servicios entregados a los beneficiarios con recursos del FISM-DF.

| Ley de Coordinación Fiscal | Lineamientos Generales de Operación del FAIS | Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la DPFDUyOP | Actividades de Gestión | Bienes y servicios entregados |
|---|---|---|--|--|
| <p>Los recursos del FISM-DF se destinarán a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura</p> | <p>Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP</p> | <p>Ejecutar proyectos de obra para contribuir en el mejoramiento de la infraestructura básica equipamiento de las zonas marginadas y mejoramiento de espacios públicos, con base en los lineamientos Generales de Operación del FAIS y reglas de operación del programa de mejoramiento urbano para el ejercicio fiscal 2020.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Verificación del uso de los recursos del Ramo 33; • Llenado de guías de participación social; • Realización de visitas de verificación a campo, para la elaboración de la propuesta del programa anual de obras pública; • Conclusión de obras en zona de atención prioritaria. | <p>33 Proyectos, de los cuales:</p> <p>Complementario Urbanización 19 proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de muros de contención • Construcción de pavimentación <p>Directo Educación 8 proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de techado en área de impartición de educación física. • Mantenimiento sanitario a nivel preescolar. • Mantenimiento sanitario a nivel primaria. • Rehabilitación de canchas y espacio multidisciplinarios. <p>Directo Agua y Saneamiento 6 proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de drenaje sanitario. • Construcción de drenaje pluvial. |

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos Generales de Operación del FAIS; el Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la DPFDUyOP; la MIR del Programa Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía; la MIDS 2020.



11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: Sí.

En cumplimiento con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal⁴¹ y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁴² donde se establece que: *“los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales”*.

En ese sentido, en la MIDS⁴³ del municipio de Cuernavaca, se encuentran registrados 33 proyectos de inversión, de los cuales 32 fueron en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) representando el 94.06% del total, mientras que 1 proyecto se realizó en zonas de pobreza extrema con un 2.94% de representación. Es importante mencionar que, para la selección de beneficiarios se toma en cuenta los criterios del CONEVAL y el INEGI para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, mismos que se encuentran identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2020⁴⁴ y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020⁴⁵.

Por lo anterior, la forma en la que se determina la zona geográfica y características socioeconómicas en donde se llevaran a cabo las obras y/o proyectos de inversión con recursos del FISM-DF es coherente con la normatividad aplicable al Fondo.

⁴¹ Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, art. 33, pág. 32. Véase en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁴² Secretaría de Bienestar. Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020_13-Marzo2020_Versi_n_Intringulis.pdf

⁴³ Información de gabinete: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2020, municipio de Cuernavaca.

⁴⁴ Información de gabinete: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, municipio de Cuernavaca, 2020.

⁴⁵ Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020. Véase en: <https://sidofqa.segob.gob.mx/notas/5581631>



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo III. Evolución de la Cobertura



12. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISM-DF?

Respuesta:

No se tiene evidencia referente a la población o área de enfoque potencial objetivo o atendida emitida por el ente ejecutor del FISM-DF en el municipio de Cuernavaca, sin embargo, y considerando lo establecido en la LCF⁴⁶ y los Lineamientos Generales de Operación FAIS⁴⁷ donde se especifica que *los recursos del FISM-DF es para uso exclusivo de obras que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que contribuyan a construir un entorno digno que favorezca el bienestar*, se realiza el análisis de la cobertura de atención tomando como referencia los Informes anuales de Pobreza y Rezago Social del municipio de Cuernavaca de los periodos 2018, 2019 y 2020, clasificando la información de la siguiente manera: *población potencial* como la población total del Municipio y *población objetivo* como la población en pobreza. Referente a la *población atendida* se consideraron los datos reportados en el SFRT para los periodos 2018, 2019 y 2020 los informes definitivos a nivel gestión de proyectos.

Es de suma importancia señalar que, el presente análisis se encuentra sesgado, toda vez que dicho procedimiento se realizara tomando en cuenta los documentos antes señalados y no una metodología institucional donde se defina claramente una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los recursos del FISM-DF.

En la tabla siguiente se encuentran plasmados de forma resumida los datos extraídos de los documentos señalados con anterioridad, sobre la cobertura anual de atención.

46 Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33; inciso A; fracción I. recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

47 Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, numeral 2.2 Población objetivo y usos de los recursos del FAIS. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020_13-Marzo-2020_Versi_n_Intringulis.pdf

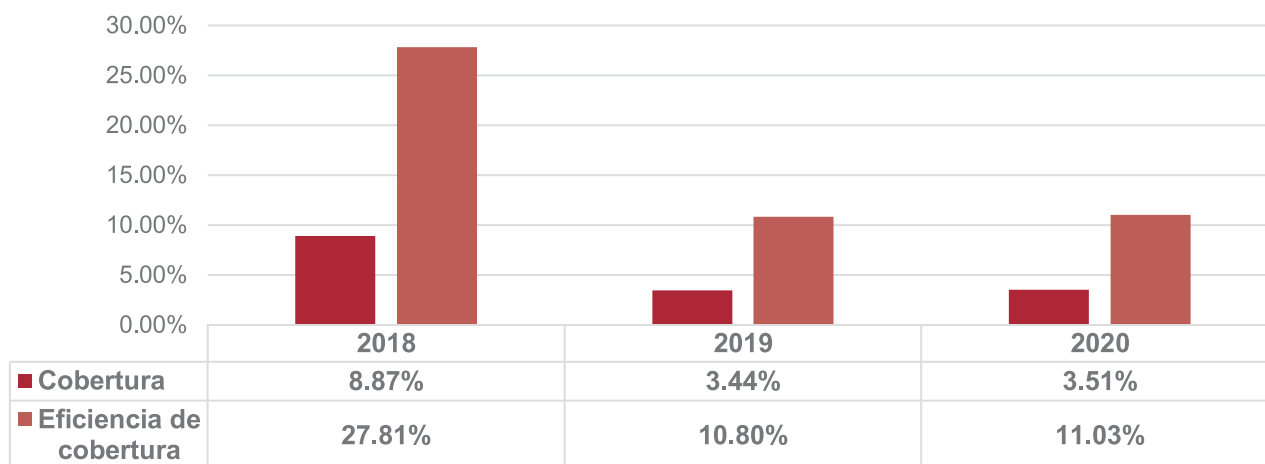
Tabla No. 3 Cobertura Anual de Atención 2018-2020

| Tipo de Beneficiarios | Población Potencial (PP) | Población Objetivo (PO) | Población Atendida ⁴⁸ (PA) | Cobertura (PA/PP)*100 | Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100 |
|--------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| Año | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: personas | Unidad de medida: personas |
| 2018⁴⁹ | 359,698 | 114,764 | 31,916 | 8.87% | 27.81% |
| 2019⁵⁰ | 400,720 | 127,829 | 13,810 | 3.44% | 10.80% |
| 2020⁵¹ | 399,426 | 127,416 | 14,057 | 3.51% | 11.03% |

Fuente: Elaboración INDETEC con datos obtenidos del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019 y 2020 municipio de Cuernavaca y los Informes definitivos del SRFT 2018, 2019 y 2020, nivel gestión de proyectos.

Asimismo, en la siguiente grafica se observa la distribución porcentual de la cobertura y su eficiencia en el periodo 2018-2020 en el municipio de Cuernavaca.

Gráfico No. 1 Porcentaje de Cobertura anual de atención 2018 - 2020 municipio de Cuernavaca



Fuente: Elaboración INDETEC con datos obtenidos del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019 y 2020 municipio de Cuernavaca y los Informes definitivos del SRFT 2018, 2019 y 2020, nivel gestión de proyectos.

⁴⁸ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2018, 2019 y 2020 a nivel de proyectos del SRFT.

⁴⁹ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL. Recuperado de: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/informe_municipal_17007.pdf

⁵⁰ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, Secretaría de Bienestar. Recuperado de: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_17007.pdf

⁵¹ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, Secretaría de Bienestar. Recuperado de: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_17007.pdf

Finalmente, analizando la tabla y grafica anterior se observa que el periodo con mayor cobertura fue 2018 con el 8.87% teniendo una eficiencia del 27.81%, seguido por el periodo 2020 con una cobertura del 3.51% con una eficiencia del 11.03% y siendo el periodo 2019 con menor cobertura con un 3.44% con una eficiencia del 10.03%.

Se sugiere se realice un documento institucional que defina de manera clara y sencilla la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, para el caso del FISM-DF, se propone, se focalice en área de enfoque, esto permitirá que no exista duplicidad en las personas atendidas, teniendo como resultado una mejor cobertura de atención, focalizando y atendiendo a aquellas áreas donde existen mayores carencias, en cuestión de infraestructura social.



13. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISM-DF?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la LCF establece en su artículo 33⁵² que *los recursos por concepto de FAIS reciban los municipios y las demarcaciones territoriales se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria*. De igual manera, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁵³ establece que *los Gobiernos locales deben utilizar los recursos del Fondo para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP*.

En este sentido, se observa que conforme al Programa Anual de Obra Pública 2020⁵⁴, los resultados de las MIDS⁵⁵ y el informe anual de pobreza y rezago social 2020⁵⁶, se identifica que el municipio de Cuernavaca ejecutó 35 proyectos, de los cuales, 32 se realizaron en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), un proyecto en zona de Pobreza Extrema y dos proyectos para el pago de honorarios y servicios de terceros, además se ejecutaron recursos para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos, atendiendo un total de 14,057 personas.

Dicho lo anterior, la población atendida corresponde plenamente a la identificada en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2020, además, se corrobora que las ZAP urbanas entendidas corresponden a las señaladas en el Decreto por el que se Formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en el ejercicio fiscal 2020⁵⁷. Por tanto, se verifica que la población atendida fue la que efectivamente recibió los bienes y servicios asociados con recursos del FISM-DF en el municipio.

⁵² Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33; inciso A; fracción I. recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁵³ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, numeral 2.2 Población objetivo y usos de los recursos del FAIS. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020_13-Marzo-2020_Versi_n_Intringulis.pdf

⁵⁴ Acuerdo SE/AC-260/27-III-2020, por el que se aprueba el Programa Anual de Obras Públicas 2020, así como diversas disposiciones para la buena marcha de su ejecución en el ejercicio fiscal 2020, Ayuntamiento constitucional de Cuernavaca, Periódico Oficial del gobierno del estado de Morelos; 24/junio/2020.

⁵⁵ Resultados MIDS, Informes de FISM-DF por Estado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, Secretaría de Bienestar. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

⁵⁶ Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, municipio de Cuernavaca. Recuperado de: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informes_por_municipio/Morelos_2020.pdf

⁵⁷ Zonas de Atención prioritarias por Municipio, Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social COEVAL, Gobierno del Estado de Morelos. Recuperado de: <https://coeval.morelos.gob.mx/zap/zonas-atencion-prioritarias>



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



14. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISM-DF?

Respuesta:

De acuerdo con los informes de las MIDS emitidos por la Secretaría de Bienestar⁵⁸ para el ejercicio fiscal 2020, el municipio de Cuernavaca reporta la siguiente información:

Para el periodo 2018 se realizaron un total de 34 proyectos, de los cuales 30 fueron de incidencia directa y 4 de incidencia complementaria y/o especial. En el ejercicio fiscal 2019, se reporta un total de 38 proyectos realizados con recursos del FISM-DF, siendo 27 de incidencia directa y observando una disminución del 10% con respecto al periodo inmediato anterior, con respecto a los proyectos de incidencia complementaria y/o especial, se reportan un total de 11 proyectos lo que significa un aumento del 175% con relación a 2018. Respecto al periodo 2020, se realizaron un total de 35 proyectos, de los cuales, 13 fueron de incidencia directa teniendo una disminución del 48% respecto al periodo inmediato anterior, los 22 proyectos restantes se clasificaron como proyectos de incidencia complementaria y/o especial lo que representa un aumento del 81% respecto al ejercicio fiscal 2019.

Por último, durante en el periodo 2018-2020 se destinaron recursos para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos, sin embargo, no se reportaron proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM.

En la siguiente Tabla No. 4, se observa de manera más específica la información anteriormente descrita:

Tabla No. 4 Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FISM-DF 2018-2020

| FISM-DF 2018: Tipo de Proyectos | Cantidad | % |
|--|-----------------|----------|
| Proyectos de Incidencia Directa | 30 | 82.06% |
| Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales | 4 | 14.94% |
| Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos | 1 | 3% |
| Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM | 0 | 0% |
| FISM-DF 2019: Tipo de Proyectos | Cantidad | % |
| Proyectos de Incidencia Directa | 27 | 59.57% |
| Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales | 11 | 37.29% |
| Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos | 1 | 3% |
| Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM | 0 | 0% |

⁵⁸ Resultados MIDS, Informes de FISM-DF por Estado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, Secretaría de Bienestar. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

| FISM-DF 2020: Tipo de Proyectos | Cantidad | % |
|--|-----------------|----------|
| Proyectos de Incidencia Directa | 13 | 37.14% |
| Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales | 22 | 62.86% |
| Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos | 0 | 0% |
| Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM | 0 | 0% |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de resultados de FISM-DF por Estado de la Secretaría de Bienestar, ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

Cabe mencionar que existen diferencias en la información de los proyectos registrados en las MIDS referentes a la evidencia de gabinete y la información disponible en el portal de la Secretaría de Bienestar.



15. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar (antes la SEDESOL) en los expedientes técnicos?

Respuesta: Sí.

El municipio de Cuernavaca cuenta con documentos técnicos unitarios de cada una de las obras realizadas con recursos del FISM-DF, definiendo la planeación, programación y presupuestación; la participación social; la documentación previa a la ejecución de los proyectos; el proyecto ejecutivo de cada uno de ellos; el procedimiento de licitación y adjudicación de obra, fallo de licitación, contratación y fianzas, inicio de ejecución, estimaciones de obra, ajuste de costos, convenios y/o autorizaciones, terminación de trabajos y cierre de la obra.⁵⁹

Asimismo, en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, se establece, en referencia a las responsabilidades de los gobiernos locales que, la Secretaría de Bienestar solicitará a los gobiernos locales, la información que requiera para revisar la correcta aplicación de los recursos del FAIS (municipal), de conformidad a lo previsto en los Lineamientos y los instrumentos jurídicos que se suscriban⁶⁰.

Por consiguiente, se concluye que la documentación relativa a los estudios y evaluación de proyectos realizados con recursos del FISM-DF, se encuentran apegados a la información solicitada por la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL).

⁵⁹ Información de gabinete proporcionada por el municipio de Cuernavaca, referente a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2020, Estrategia Programática del Ramo General 33 relativa al ejercicio fiscal 2020, Actas de Conformación de Comités de Participación Social, Programa Anual de Obras Públicas 2020 y, Actas de entrega-recepción de los 35 proyectos ejecutados con recursos del ejercicio fiscal 2020.

⁶⁰ Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social. Fechado el día 13 de enero de 2020.

16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FISM-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2018 al 2020.

Respuesta:

En los reportes definitivos a nivel de indicadores correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, el municipio de Cuernavaca les da seguimiento a los indicadores del FISM-DF que le corresponden, los cuales son a nivel de actividad y, por ende, son indicadores de Gestión, donde el principal objetivo para los tres indicadores es el registro de los proyectos de incidencia directa, complementaria y otros proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social⁶¹.

En ese sentido, se advierten los siguientes resultados para el ejercicio fiscal 2020 y a su vez, se hace una comparación respecto a sus dos años anteriores.

- **Contribución directa:** En lo que respecta a dicho indicador se observa que, de los 35 proyectos que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal evaluado, el 54.42% fueron enfocados a proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación de acuerdo con el catalogo del FAIS, esto representa que durante el año, se reasignaron los proyectos a otros rubros y por consiguiente, el resultado no corresponde con lo programado, es decir, se tenía programado realizar 70.27 proyectos de contribución directa, pero solamente se realizaron 38.24 respecto al total de los registrados en las MIDS. Dicho comportamiento ya venía presentándose durante el ejercicio fiscal anterior, ya que, de igual manera se cumplió con la meta a un 77.56% respecto a lo programado, contrario a lo sucedido durante el 2018, en donde no se reasignaron proyectos y, en consecuencia, la meta fue cumplida al 100%⁶².
- **Complementarios:** Con respecto al presente indicador se advierte que, para el ejercicio fiscal 2020 se tenía programado realizar solamente 27 proyectos en dicho rubro, no obstante dicha cantidad no fue lograda en su totalidad, ya que se realizaron 58.82 y al ser un indicador con sentido descendente, el porcentaje de cumplimiento fue del 45.95% respecto a lo programado, lo que indica que casi 59 proyectos fueron enfocados a la educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento, de acuerdo con el catalogo del FAIS. Esta tendencia de reasignación de proyectos, al igual que a los de *contribución directa*, afectó por igual a este rubro, ya que durante el 2019 tampoco se cumplió con su meta programada, pero para el 2018 dicha meta fue cumplida en su totalidad⁶³.

⁶¹ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reportes definitivos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a nivel de indicadores del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁶² Ídem.

⁶³ Ídem.

- Otros proyectos: En cuanto a este indicador se observa que, del total de los proyectos programados a ejecutar durante el ejercicio fiscal evaluado, 2.70 correspondían a otros proyectos, es decir, proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales registrados en la MIDS, de acuerdo con el catálogo del FAIS, sin embargo, se realizaron 2.94 en total, lo que corresponde a un cumplimiento del 91.89% considerando que el sentido del indicador es descendente. Es preciso mencionar que, durante el periodo de análisis, solamente se realizaron proyectos en dicho rubro durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no es comparable con años anteriores⁶⁴.

Tabla No. 5 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

| FISM-DF 2018 Municipio de Cuernavaca | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|---|------------------|-----------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Avance | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al periodo | Resultado al periodo | Avance % al periodo |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| Actividad | Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social | Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS | (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 81 | 88.2 | 88.2 | 100 |
| | | Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS | (Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 0 | 0 | 0 | 0% |

⁶⁴ Ídem.

| Actividad | Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social | Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS | (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 33.3 | 11.8 | 11.8 | 100% |
|---|--|--|---|------------------|-----------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| FISM-DF 2019 Municipio de Cuernavaca | | | | | | | | | |
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Avance | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al periodo | Resultado al periodo | Avance % al periodo |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| | | | | | Frecuencia | | | | |
| Actividad | Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social | Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS | (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 88.2 | 88.2 | 68.41 | 77.56% |
| | | Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS | (Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 0 | 0 | 2.63 | N/D |

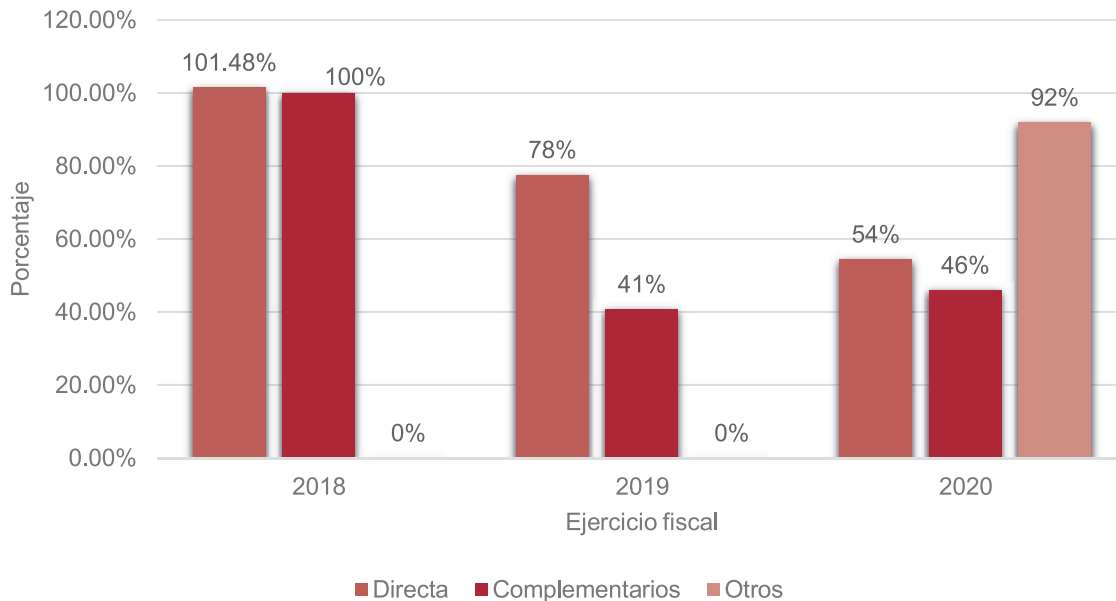
| Actividad | Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social | Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS | (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 11.8 | 11.8 | 28.95 | 40.76% |
|---|--|--|---|------------------|-----------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| FISM-DF 2020 Municipio de Cuernavaca | | | | | | | | | |
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Avance | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al periodo | Resultado al periodo | Avance % al periodo |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| | | | | | Frecuencia | | | | |
| Actividad | Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social | Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS | (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 70.27 | 70.27 | 38.24 | 54.42% |
| | | Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS | (Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 2.70 | 2.70 | 2.94 | 91.89% |

| | | | | | | | | | |
|-----------|--|--|---|------------|-----------------------------|-------|-------|-------|--------|
| Actividad | Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social | Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS | (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Trimestral | 27.03 | 27.03 | 58.82 | 45.95% |
|-----------|--|--|---|------------|-----------------------------|-------|-------|-------|--------|

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los reportes trimestrales del SRFT a nivel de indicadores, correspondientes al cierre de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

Finalmente, se añade el siguiente gráfico, en donde se observa el comportamiento de los tres indicadores analizados en la tabla anterior y se confirma que tanto el indicador respectivo a los proyectos *directos* como los *complementarios*, han disminuido su resultado durante el periodo de análisis y a su vez, el indicador que corresponde a *otros proyectos* presenta una mejoría para el ejercicio fiscal evaluado.

Gráfico No. 2 Porcentaje de cumplimiento en los Indicadores a nivel Federal



Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los reportes trimestrales del SRFT a nivel de indicadores, correspondientes al cierre de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del municipio.

Respuesta:

De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT a nivel de proyectos y en los reportes de las MIDS correspondientes al ejercicio fiscal 2020⁶⁵, se identificó que durante este año se realizaron 35 proyectos en total, de los cuales 21 corresponden al rubro de urbanización, cinco a agua y saneamiento, siete a educación y dos en el rubro de otros proyectos, lo que indica un cambio en la priorización de los proyectos respecto a sus dos años anteriores, en donde el rubro de agua y saneamiento era el más beneficiado con mayor cantidad de proyectos, seguido de urbanización y educación⁶⁶.

Asimismo, se observa que, durante el 2020, 13 de los proyectos fueron de contribución directa y los 22 restantes correspondieron a contribución complementaria o especial, lo que, de igual manera, refleja el cambio de prioridades en su contribución, ya que es el único año, dentro del periodo de análisis, en donde este tipo de contribución supera a la contribución directa⁶⁷.

Respecto a los proyectos ejecutados en el 2020, respecto al 2018 y 2019 se advierte que la cantidad de proyectos se mantiene constante, ya que para el 2019 se presentó un incremento de cuatro proyectos, pasando de 34 a 38 en total y para el 2020 esta cifra se redujo a 35, representado por tres proyectos menos.

Es preciso mencionar que dos de los proyectos no presentan su respectiva MIDS ya que no tienen un impacto directo con la población; asimismo, parecen estar duplicados dentro del reporte del SRFT al contar con el mismo número de proyecto, así como con el mismo presupuesto autorizado, dichos proyectos son: “subcontratación de servicios con terceros⁶⁸” y “honorarios por servicios profesionales científicos y técnicos indirectos⁶⁹”.

⁶⁵ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reportes definitivos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 a nivel de proyectos del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
[Y reportes de la MIDS 2020.](#)

⁶⁶ Ídem. Reportes definitivos 2018, 2019 y 2020 tanto del SRFT como de las MIDS.

⁶⁷ Ídem.

⁶⁸ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reportes definitivos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 a nivel de proyectos del SRFT. Número de proyecto 56,378 con folio MOR200401876459 Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁶⁹ Ídem. Número de proyecto 56,378 con folio MOR200501891128.

Tabla No. 6 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2018-2020

| Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2018 | | | | |
|---|-----------------------------|-------------|--|----------------------------------|
| Clasificación del Proyecto | Proyectos Realizados | | Tipo de Contribución del Proyecto | |
| | Cantidad | % | Directa | Complementaria o Especial |
| Asistencia Social | 0 | 0% | - | - |
| Urbanización | 3 | 8.82% | - | 3 |
| Agua y Saneamiento | 21 | 61.76% | 23 | - |
| Salud | 0 | 0% | - | - |
| Vivienda | 9 | 26.47% | 9 | - |
| Educación | 1 | 2.94% | - | 1 |
| Otros Proyectos | 0 | 0% | - | - |
| TOTAL | 34 | 100% | 30 | 4 |
| Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2019 | | | | |
| Clasificación del Proyecto | Proyectos Realizados | | Tipo de Contribución del Proyecto | |
| | Cantidad | % | Directa | Complementaria o Especial |
| Asistencia Social | 0 | 0% | - | - |
| Urbanización | 11 | 28.95% | - | 11 |
| Agua y Saneamiento | 18 | 47.37% | 18 | - |
| Salud | 0 | 0% | - | - |
| Vivienda | 0 | 0% | - | - |
| Educación | 9 | 23.68% | 9 | - |
| Otros Proyectos | 0 | 0% | - | - |
| TOTAL | 38 | 100% | 27 | 11 |
| Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2020 | | | | |
| Clasificación del Proyecto | Proyectos Realizados | | Tipo de Contribución del Proyecto | |
| | Cantidad | % | Directa | Complementaria o Especial |
| Asistencia Social | 0 | 0% | - | - |
| Urbanización | 21 | 60% | 1 | 20 |
| Agua y Saneamiento | 5 | 14.29% | 5 | - |
| Salud | 0 | 0% | - | - |
| Vivienda | 0 | 0% | - | - |
| Educación | 7 | 20% | 7 | - |
| Otros Proyectos | 2 | 5.71% | - | 2 |
| TOTAL | 35 | 100% | 13 | 22 |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los reportes definitivos a nivel de proyectos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

18. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM-DF fue pagado?

Respuesta:

Con base en los reportes trimestrales del SRFT a nivel financiero, se precisa que el presupuesto modificado ha aumentado en términos nominales año con año, teniendo un aumento de \$13,216,697.78 (Trece millones doscientos dieciséis mil seiscientos noventa y siete pesos 78/100 M.N.) durante el periodo de análisis⁷⁰.

En lo que respecta tanto para el ejercicio fiscal 2018 como para el 2019, se observa que en ambos años se devengó y pagó en su totalidad el presupuesto modificado, por lo que refleja una gestión eficaz de los recursos y por consiguiente, se considera positivo⁷¹. En el primero de los casos, el presupuesto modificado resultó de \$42,238,647.88 (Cuarenta y dos millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos 88/100 M.N.) mismo que se pagó en tiempo y forma. Por su parte, para el 2019 el presupuesto ascendió a \$50,353,421.32 (Cincuenta millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiún pesos 32/100 M.N.) el cual, de igual manera se pagó de acuerdo a lo programado.

Durante el ejercicio fiscal 2020 se advierte que se recibieron un poco más recursos respecto al presupuesto autorizado, es decir, el monto aumentó en \$34,902.82 (Treinta y cuatro mil novecientos dos pesos 82/100 M.N.) para ejercerlos durante el año evaluado. Misma situación se aprecia en relación con el ejercicio fiscal anterior, en donde el presupuesto aumentó \$5,101,924.34 (Cinco millones ciento un mil novecientos veinticuatro pesos 34/100 M.N.) que equivalen al 9.20% del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal evaluado⁷².

La información anterior se detalla en la siguiente tabla.

Tabla No. 7 Evolución Presupuestaria del Fondo

| Ejercicio Fiscal Analizado | Autorizado | Modificado | Devengado | Pagado |
|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 2018 | \$42,238,647.88 | \$42,238,647.88 | \$42,238,647.88 | \$42,238,647.88 |
| 2019 | \$50,353,421.32 | \$50,353,421.32 | \$50,353,421.32 | \$50,353,421.32 |
| 2020 | \$55,420,442.84 | \$55,455,345.66 | \$55,296,600.08 | \$55,240,312.89 |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los reportes definitivos a nivel financiero del SRFT correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.

⁷⁰ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reportes definitivos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a nivel financiero del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁷¹ Ídem. Ejercicios fiscales 2018 y 2019.

⁷² Ídem. Ejercicio fiscal 2020.

Finalmente, se presentan las siguientes fórmulas, en donde se advierte que el porcentaje de presupuesto pagado para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 resultó del 100% y, por su parte, para el 2020 resultó del 99.61% lo que refleja un subejercicio en los recursos de \$215,032.77 (Doscientos quince mil treinta y dos pesos 77/100 M.N.) sin que se presentara información oficial que justifique el motivo o motivos que originaron dicho subejercicio⁷³.

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de presupuesto pagado 2018} &= \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100 \\ &= \left(\frac{42,238,647.88}{42,238,647.88} \right) * 100 = 100\% \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de presupuesto pagado 2019} &= \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100 \\ &= \left(\frac{50,353,421.32}{50,353,421.32} \right) * 100 = 100\% \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de presupuesto pagado 2020} &= \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100 \\ &= \left(\frac{55,240,312.89}{55,455,345.66} \right) * 100 = 99.61\% \end{aligned}$$

⁷³ Ídem.

19. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2018-2020?

Respuesta:

El costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del FISM-DF durante el periodo del 2018 al 2020, se definió conforme al reporte definitivo del SRFT a nivel financiero, específicamente en su presupuesto pagado⁷⁴ y a su vez, en los Lineamientos del FAIS, para considerar a la población atendida⁷⁵.

En ese sentido, para el caso del ejercicio fiscal 2018 se observa que el costo por atender a cada uno de los beneficiarios resultó de \$1,323.43 (Un mil trescientos veintitrés pesos 43/100 M.N.) en promedio; asimismo, durante el 2019 el costo ascendió a \$3,646.16 lo que representa un incremento del 175.51% respecto al 2018; por su parte, para el ejercicio fiscal evaluado, el montó resultó de \$3,929.74 (Tres mil novecientos veintinueve pesos 74/100 M.N.) por atender a cada uno de los beneficiarios en promedio, lo que representa un incremento del 7.78% respecto al 2019.

En resumen, el costo promedio por beneficiario atendido durante el periodo de análisis ha ido en incremento, lo que representa que se necesitan más recursos para atender a más personas año con año, dado que del 2018 al 2020 el incrementó resultó de 196.94% y el número de personas atendidas incluso ha disminuido.

La información anterior se detalla en las siguientes fórmulas.

$$CPBA\ 2018 = \frac{GI}{PA} = \frac{42,238,647.88}{31,916} = \$ 1,323.43$$

$$CPBA\ 2019 = \frac{GI}{PA} = \frac{50,353,421.32}{13,810} = \$ 3,646.16$$

$$CPBA\ 2020 = \frac{GI}{PA} = \frac{55,240,312.89}{14,057} = \$ 3,929.74$$

En donde

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.

⁷⁴ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reportes definitivos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 a nivel financiero del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁷⁵ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, numeral 2.2 Población objetivo y usos de los recursos del FAIS. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020_13-Marzo-2020_Versi_n_Intringulis.pdf

Cabe mencionar, que el resultado del costo promedio por beneficiario atendido se encuentra sesgado, debido a que el Municipio no tiene definida una metodología de manera institucional, para determinar de manera clara la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida. Por lo anterior, existe riesgo de duplicidad de beneficiarios, ya que una obra o proyecto puede beneficiar a la misma persona o área de enfoque en más de una ocasión.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



20. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del FISM-DF ¿Fueron atendidas y empleadas para mejoras el desempeño del FISM-DF?

Respuesta: NO.

Durante junio de 2021 se realizó una Evaluación Específica del Desempeño⁷⁶ del FISM-DF de los recursos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2019, de la cual, se derivaron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. Elaborar un documento oficializado que describa de manera puntual el área de enfoque potencial, objetivo y atendida, de tal forma que el ente público responsable de la ejecución de los recursos del FISM-DF cuente con línea base y con datos que permita calcular la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura como indicador clave para programar metas, monitorear y evaluar resultados.
2. Programar las metas para cada uno de los indicadores del PASH en función del porcentaje de obras planificadas por tipo de incidencia, con base en el registro de la MIDS. Con la finalidad de monitorear y evaluar los resultados de manera objetiva.
3. Elaborar un documento donde se defina un procedimiento o mecanismo sobre la identificación y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de ésta y futuras evaluaciones, con el objeto de atender de manera oportuna las recomendaciones y así implementar un Programa de Mejora de la Gestión orientado a resultados.

No obstante, no se tiene evidencia de un Programa Institucional para el seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones anteriores, debido a que la evaluación del ejercicio inmediato anterior y la presente evaluación del FISM-DF se realizaron durante el mismo periodo, es decir, en el periodo 2021.

Dicho lo anterior, se recomienda diseñar un Plan de Mejora de la Gestión donde se contemple la atención de los ASM derivados de las dos evaluaciones realizadas en 2021.

⁷⁶ Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF", ejercicio fiscal 2019, junio 2021. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo VI. Conclusiones



Capítulo I. Características del FISM-DF

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan lo siguiente: “Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”.

De igual manera, es posible identificar la vinculación de la MIR Federal del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2020 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan de Desarrollo Estatal del Estado de Morelos 2019 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Cuernavaca 2019 – 2021.

Bajo esta premisa, es posible identificar el diagnóstico situacional “Desarrollo Motor del Cambio”, estipulado en el PMD 2019 – 2021, mismo que permite la justificación adecuada de la entrega de los bienes y servicios producidos con recursos del FISM-DF. De igual manera, se identifica que el Fondo guarda complementariedad con el Programa de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

Capítulo II. Operación

Respecto a la operación de los recursos del FISM-DF, se concluye que estos se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras en el municipio. Asimismo, es posible identificar que la DPFUDOP, cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos mismo que permite la operación, ministración y ejecución de los recursos, en el citado manual se identifica la estructura orgánica de los principales involucrados en la operación de los proyectos. Cabe señalar que, existe congruencia entre los procedimientos para la administración y operación del FISM-DF con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación.

Finalmente, el Ente responsable del FISM-DF cuenta con los mecanismos para la selección de los beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos del Fondo, dando cumplimiento con los criterios establecidos en la normatividad aplicable y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

Referente a la cobertura, no se tiene definida una metodología institucional en el municipio de Cuernavaca que defina y cuantifique de manera clara la población o área de enfoque tanto potencial, objetivo y atendida con los proyectos realizados con los recursos del FISM-DF, sin embargo, se identifica la cuantificación de población potencial y objetivo y beneficiaria con los proyectos en informes emitidos

por organismos externos, lo que permitió calcular la cobertura y su eficiencia en el periodo 2018-2020, dando como resultado una cobertura en el 2020 de 3.51% con una eficiencia del 11.03%.

En ese sentido, la población atendida correspondió efectivamente a la población que recibió y utilizó los bienes y servicios asociados con el FISM-DF, ejecutándose en el municipio un total de 35 proyectos de inversión, de los cuales 32 se llevaron a cabo en ZAP, un proyecto en zona de pobreza extrema y dos proyectos para el pago de honorarios y servicios de terceros, atendiendo un total de 14,057 personas.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

En cuanto al capítulo de Resultados y Ejercicio de los Recursos se identificó que, durante el ejercicio fiscal evaluado se realizaron 35 proyectos en total, de los cuales 21 corresponden al rubro de urbanización, cinco a agua y saneamiento, siete a educación y dos en el rubro de otros proyectos, lo que indica un cambio en la priorización de los proyectos respecto a sus dos años anteriores, en donde el rubro de agua y saneamiento era el más beneficiado con mayor cantidad de proyectos, seguido de urbanización y educación. Además, se observó que, durante el 2020, 13 de los proyectos fueron de contribución directa y los 22 restantes correspondieron a contribución complementaria o especial, lo que, de igual manera, refleja el cambio de prioridades en su contribución, ya que es el único año, dentro del periodo de análisis, en donde este tipo de contribución supera a la contribución directa.

Por su parte, el municipio de Cuernavaca recibió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$55,455,345.66 (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 66/100 M.N.) para ejercerlos durante el 2020, de los cuales devengó \$55,296,600.08 (Cincuenta y cinco millones doscientos noventa y seis mil seiscientos pesos 08/100 M.N.) lo que representa el 99.71% del total del presupuesto y, a su vez, pagó \$55,240,312.89 (Cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta mil trescientos doce pesos 89/100 M.N.) es decir, el 99.61% del presupuesto modificado.

Derivado de lo anterior, se concluye que la documentación relativa a los estudios y evaluación de proyectos realizados con recursos del FISM-DF, se encuentran apegados a la información solicitada por la Secretaría de Bienestar, por medio de las MIDS, las Actas de Conformación de Comités de Participación Social, la Estrategia Programática del Ramo 33, el Programa Anual de Obras Públicas 2020 y las Actas de entrega-recepción de los 35 proyectos ejecutados con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

No obstante, se identificaron ciertas áreas de oportunidad, principalmente en lo relacionado a los objetivos y metas, dado que, de las tres metas no se logró cumplir con ninguna de ellas, debido principalmente a adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa Presupuestario. Además, se identificó un sesgo al momento de calcular el costo promedio por beneficiario atendido, debido a que el municipio de Cuernavaca no tiene definida una metodología institucional para determinar de manera clara a sus diferentes tipos de población o áreas de enfoque.



Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Debido a que la evaluación de los recursos del FISM-DF ejecutados en el ejercicio fiscal inmediato anterior se realizó en el mismo periodo que la presente evaluación, no se tiene evidencia de un Plan de Mejora de la Gestión donde se contemplen las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas a los recursos del FISM-DF.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexos





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 1. FODA





Capítulo I: Características del FISM-DF

| Fortalezas y Oportunidades | No. De Pregunta | |
|---|-----------------|-----------------|
| 1.- La justificación del Programa sujeto a evaluación es adecuada para la implementación del FISM-DF, en el municipio de Cuernavaca. Además, se identifica la MIR del Programa a nivel municipal en donde se vincula la aplicación de los recursos del Fondo. | 1 | |
| 2.- El objetivo a nivel de FIN del FISM-DF, está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2019 – 2024; y el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019 – 2021. | 2 | |
| 3.- El municipio de Cuernavaca cuenta con el diagnostico situacional llamado “Desarrollo Motor del Cambio” plasmado en el PMD 2019-2021, donde se justifica la entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF. | 3 y 4 | |
| 4.- Los proyectos realizados con recursos del FISM-DF están alineados con las características establecidas en la normatividad aplicable. | 4 | |
| 5.- El FISM-DF tiene complementariedad con el Programa de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano. | 5 | |
| Debilidades y Amenazas | No. De Pregunta | Recomendaciones |
| No fueron identificadas debilidades ni amenazas. | | |



Capítulo II: Operación

| Fortalezas y Oportunidades | No. De Pregunta | |
|--|-----------------|-----------------|
| 1.- Los recursos destinados al FISM-DF se ministraron en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos a la instancia ejecutora del gasto. | 6 | |
| 2.- Se identifican los documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el municipio de Cuernavaca. | 7, 8 y 9 | |
| 3.- Se identifica el Manual de Políticas y Procedimientos miso que sustenta la planeación, programación, seguimiento y entrega de los bienes y servicios. | 9 | |
| 4.- Existe congruencia entre los Manuales de Políticas y Procedimientos, los Lineamientos Generales de operación del FAIS y la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación. | 10 y 11 | |
| Debilidades y Amenazas | No. De Pregunta | Recomendaciones |
| No fueron identificadas debilidades ni amenazas. | | |

Capítulo III: Evolución de la Cobertura

| Fortalezas y Oportunidades | No. De Pregunta | |
|---|-----------------|---|
| 1.- La población atendida corresponde a los beneficiarios que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISM-DF con los lineamientos establecidos para la utilización del Fondo. | 13 | |
| Debilidades y Amenazas | No. De Pregunta | Recomendaciones |
| 1.- No se identifica un documento oficializado que contemple una estrategia de cobertura sustentada en una metodología establecida y documentada donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, ya sea en personas o área de enfoque, por lo que no fue posible analizar de manera objetiva la evolución de la cobertura anual de atención. | 12 | 1.- Elaborar un documento oficializado que describa de manera puntual el área de enfoque potencial, objetivo y atendida, de tal forma que el ente público responsable de la ejecución de los recursos del FISM-DF cuente con línea base y con datos que permita calcular la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura como indicador clave para programar metas, monitorear y evaluar resultados. |

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

| Fortalezas y Oportunidades | No. De Pregunta | |
|--|-----------------|---|
| 1.- La documentación relativa a los estudios y evaluación de proyectos realizados con recursos del FISM-DF se encuentra apegada a la información solicitada por la Secretaría de Bienestar. | 15 | |
| 2.- Durante el ejercicio fiscal 2020 se realizaron 35 proyectos con recursos del FISM-DF, de los cuales 21 fueron en el rubro de urbanización, cinco en agua y saneamiento, siete en educación y dos en el rubro de otros proyectos. | 17 | |
| 3.- Durante el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto pagado resultó del 99.61% respecto al presupuesto modificado, ejerciendo de esta manera casi en su totalidad el presupuesto con el que contaban, quedando \$215,032.77 que no se justifica su subejercicio. | 18 | |
| 4.- Los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF tienen definida su MIDS y, por consiguiente, se especifica de manera clara su incidencia en la población. De esta manera, durante el 2020 se realizaron 13 proyectos de incidencia directa y 22 de incidencia complementaria o especial. | 14 | |
| Debilidades y Amenazas | No. De Pregunta | Recomendaciones |
| 1.- La información en los diferentes reportes emitidos en el portal de la SHCP y la Secretaría de Bienestar en relación al registro de proyectos de infraestructura no está homologada. | 14 y 17 | 1.- Homologar la información en los diferentes reportes emitidos en el portal de la SHCP y la Secretaría de Bienestar en relación a la planeación y registro de los proyectos de infraestructura. |
| 2.- Los tres indicadores a nivel Federal asociados al FISM-DF a los que les da seguimiento el municipio de Cuernavaca, no cumplieron con su meta programada al inicio del ejercicio fiscal 2020, logrando un comportamiento general de 64.09% durante el año evaluado. | 16 | 2.- Programar las metas en función de las necesidades prioritarias del municipio, para que la reasignación de proyectos no se dé de manera habitual y así se le pueda dar un seguimiento más oportuno durante el ejercicio fiscal. |
| 3.- Dos de los proyectos parecen estar duplicados dentro del reporte del SRFT a nivel de proyectos, ya que cuentan con el mismo número de proyecto, así como con el mismo presupuesto autorizado. | 17 | 3.- Verificar los proyectos que no están relacionados con infraestructura con la finalidad de descartar una posible duplicidad en su registro que su vez, afecte al ejercicio de los recursos y al seguimiento de los proyectos realizados. |



| Debilidades y Amenazas | No. De Pregunta | Recomendaciones |
|---|-----------------|--|
| 4.- El Costo promedio por beneficiario atendido para el ejercicio fiscal evaluado aumentó significativamente durante el periodo de análisis que corresponde del 2018 al 2020. | 19 | 4.- Definir una metodología institucional para determinar de manera oportuna la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida con el fin de poder calcular el costo promedio por beneficiario atendido sin sesgo alguno y sea una medida útil para medir la eficiencia en la ejecución de los recursos. |

Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

| Fortalezas y Oportunidades | No. De Pregunta | |
|--|-----------------|--|
| No se identificaron Fortalezas y/u Oportunidades en este tema. | | |
| Debilidades y Amenazas | No. De Pregunta | Recomendaciones |
| 1. No se identifica un procedimiento oficial para la atención de recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores. | 20 | 1. Elaborar un documento donde se defina un procedimiento o mecanismo institucional relacionado a la identificación y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, con el objeto de atender de manera oportuna las debilidades y así implementar un Programa de Mejora de la Gestión orientado a los resultados de las evaluaciones. |



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora





| Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación | | | | Priorización | | |
|--|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
| | AE | AI | AID | AIG | Alto | Medio | Bajo |
| 1. Elaborar un documento oficializado que describa de manera puntual el área de enfoque potencial, objetivo y atendida, de tal forma que el ente público responsable de la ejecución de los recursos del FISM-DF cuente con línea base y con datos que permita calcular la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura como indicador clave para programar metas, monitorear y evaluar resultados. | X | | | | X | | |
| 2. Definir una metodología institucional para determinar de manera oportuna la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida con el fin de poder calcular el costo promedio por beneficiario atendido sin sesgo alguno y sea una medida útil para medir la eficiencia en la ejecución de los recursos. | | X | | | X | | |
| 3. Programar las metas en función de las necesidades prioritarias del municipio, para que la reasignación de proyectos no se dé de manera habitual y así se le pueda dar un seguimiento más oportuno durante el ejercicio fiscal. | X | | | | X | | |
| 4. Homologar la información en los diferentes reportes emitidos en el portal de la SHCP y la Secretaría de Bienestar en relación a la planeación y registro de los proyectos de infraestructura. | X | | | | X | | |
| 5. Elaborar un documento donde se defina un procedimiento o mecanismo institucional relacionado a la identificación y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, con el objeto de atender de manera oportuna las debilidades y así implementar un Programa de Mejora de la Gestión orientado a los resultados de las evaluaciones. | X | | | | X | | |



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 3. Hallazgos



| Desempeño del FISM-DF en Cuanto a: | |
|--|---|
| Ruta de Referencia | Hallazgo |
| Cumplimiento de objetivos y metas | <ul style="list-style-type: none"> El indicador que corresponde a la incidencia directa viene mostrando un comportamiento negativo durante el periodo de análisis, ya que en el 2018 obtuvo un resultado de 101.48% de cumplimiento, para el 2019 disminuyó a 78% y para el ejercicio fiscal evaluado obtuvo un 54% de cumplimiento. En cuanto al indicador relacionado a los proyectos complementarios, se observa una disminución en el 2020 con relación al 2018 pero con una leve mejoría con relación al año inmediato anterior, debido a que en el 2018 logró un cumplimiento del 100%, situación que disminuyó para el 2019 a un cumplimiento del 41% y para el 2020 se recuperó ligeramente obteniendo así un 46% de cumplimiento. El indicador que corresponde a otros proyectos no es comparable con los otros dos años que comprenden el periodo de análisis, derivado a que solamente durante el ejercicio fiscal 2020 se registraron proyectos en las MIDS en dicho rubro, logrando así un comportamiento del 92% en relación con su meta programada. |
| Orientación de los recursos | <ul style="list-style-type: none"> Respecto a los proyectos ejecutados en el 2020, respecto al 2018 y 2019 se advierte que la cantidad de proyectos se mantiene constante, ya que para el 2019 se presentó un incremento de cuatro proyectos, pasando de 34 a 38 en total y para el 2020 esta cifra se redujo a 35, representado por tres proyectos menos. Durante el ejercicio fiscal 2020 se realizaron 35 proyectos en total, de los cuales 21 fueron destinados al rubro de urbanización, en donde uno de ellos tuvo contribución directa y los 20 restantes fueron complementarios o especiales; asimismo, se destinaron 5 proyectos a agua y saneamiento mismos que tuvieron una contribución directa; siete de los proyectos fueron a educación teniendo de la misma manera contribución directa y los dos proyectos restantes se catalogaron en otros proyectos teniendo contribución complementaria o especial. Se identificó que dos de los proyectos no presentan información en las MIDS; asimismo, parece que están duplicados dentro del reporte del SRFT al contar con el mismo número de proyecto, así como con el mismo presupuesto autorizado, dichos proyectos son: “subcontratación de servicios con terceros” y “honorarios por servicios profesionales científicos y técnicos indirectos”. |

| Desempeño del FISM-DF en Cuanto a: | |
|---|--|
| Ruta de Referencia | Hallazgo |
| Evolución de la cobertura de atención | <p>Con relación a la evolución de la cobertura de atención se destaca lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se identifican mecanismos de gestión por parte del ente ejecutor para la definición y cuantificación de la población potencial objetivo y atendida con los proyectos realizados con recursos del FISM-DF. En el 2020 se obtuvo una cobertura de 3.51% con una eficiencia del 11.03%. Durante el periodo 2018-2020 el ejercicio más eficiente fue 2018 reportando una cobertura 8.87% teniendo una eficiencia del 27.81%. En el 2020 se realizaron un total de 35 proyectos con recursos del FISM-DF beneficiándose a un total de 14,057 personas en el municipio. |
| Evolución del ejercicio de los recursos | <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto modificado ha aumentado en términos nominales año con año, teniendo un aumento de \$13,216,697.78 durante el periodo de análisis. Durante el ejercicio fiscal 2020 se advierte que se recibieron un poco más recursos respecto al presupuesto autorizado, es decir, el monto aumentó en \$34,902.82 para ejercerlos durante el año evaluado. Misma situación se aprecia en relación con el ejercicio fiscal anterior, en donde el presupuesto aumentó \$5,101,924.34 que equivalen al 9.20% del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal evaluado. Durante el ejercicio fiscal evaluado se pagó el 99.61% del presupuesto modificado, lo que refleja un posible subejercicio en los recursos de \$215,032.77 sin que se presentara información oficial que justifique el motivo o motivos que lo originaron. |
| Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado) | Tema 1: Existe vinculación entre el objetivo a nivel FIN de la MIR del FISM-DF, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2019 – 2024; y el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019 – 2021. |
| | Tema 2: Existe congruencia entre los Manuales de Políticas y Procedimientos, los Lineamientos Generales de operación del FAIS y la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación. |
| | Tema 3: La población atendida corresponde a los beneficiarios que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISM-DF con los lineamientos establecidos para la utilización del Fondo. |
| | Tema 4: Durante el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto pagado resultó del 99.61% respecto al presupuesto modificado, ejerciendo de esta manera casi en su totalidad el presupuesto con el que contaban, quedando \$215,032.77 que no se justifica su subejercicio. |

| Desempeño del FISM-DF en Cuanto a: | |
|---|---|
| Ruta de Referencia | Hallazgo |
| Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado) | Tema 1: No fueron identificadas debilidades y/o amenazas. |
| | Tema 2: No fueron identificadas debilidades y/o amenazas. |
| | Tema 3: No se identifica un documento oficializado que contemple una estrategia de cobertura sustentada en una metodología establecida y documentada donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, ya sea en personas o área de enfoque, por lo que no fue posible analizar de manera objetiva la evolución de la cobertura anual de atención. |
| | Tema 4: Dos de los proyectos parecen estar duplicados dentro del reporte del SRFT a nivel de proyectos, ya que cuentan con el mismo número de proyecto, así como con el mismo presupuesto autorizado. |
| Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender | 1. Elaborar un documento oficializado que describa de manera puntual el área de enfoque potencial, objetivo y atendida, de tal forma que el ente público responsable de la ejecución de los recursos del FISM-DF cuente con línea base y con datos que permita calcular la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura como indicador clave para programar metas, monitorear y evaluar resultados. |
| | 2. Definir una metodología institucional para determinar de manera oportuna la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida con el fin de poder calcular el costo promedio por beneficiario atendido sin sesgo alguno y sea una medida útil para medir la eficiencia en la ejecución de los recursos. |
| | 3. Programar las metas en función de las necesidades prioritarias del municipio, para que la reasignación de proyectos no se dé de manera habitual y así se le pueda dar un seguimiento más oportuno durante el ejercicio fiscal. |
| | 4. Homologar la información en los diferentes reportes emitidos en el portal de la SHCP y la Secretaría de Bienestar en relación a la planeación y registro de los proyectos de infraestructura. |
| | 5. Elaborar un documento donde se defina un procedimiento o mecanismo institucional relacionado a la identificación y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, con el objeto de atender de manera oportuna las debilidades y así implementar un Programa de Mejora de la Gestión orientado a los resultados de las evaluaciones. |



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 4. Fuentes de Información





| No. | Fuentes de información primarias |
|-----|--|
| 1 | Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo general 28 y 33 para el ejercicio fiscal 2020. |
| 2 | Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” entre los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2020. |
| 3 | ACUERDO: SO/AC/317/17-IX-2020. |
| 4 | Actas de conformación de Comités de Participación Social, municipio de Cuernavaca. |
| 5 | Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020 |
| 6 | Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2020, Municipio de Cuernavaca. |
| 7 | Matriz de Indicadores del Programa “Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía” para el Ejercicio Fiscal 2020. |
| 8 | Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Programas Federalizados de Desarrollo Urbano y Obras Públicas |
| 9 | Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. |
| 10 | Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2019 – 2024. |
| 11 | Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Cuernavaca. |
| 12 | Programa Anual de Obra 2020 |
| 13 | Acuerdo SE/AC-260/27-III-2020, por el que se aprueba el Programa Anual de Obras Públicas 2020, así como diversas disposiciones para la buena marcha de su ejecución en el ejercicio fiscal 2020, Ayuntamiento constitucional de Cuernavaca, Periódico Oficial del gobierno del estado de Morelos; 24/junio/2020. |
| 14 | Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”, ejercicio fiscal 2019, junio 2021. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC. |

| No. | Fuentes de Información secundarias |
|-----|--|
| 1 | Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf |
| 2 | Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020_13-Marzo-2020_Versi_n_Intringulis.pdf |
| 3 | Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2018, 2019 y 2020 a nivel de proyectos del SRFT. |
| 4 | Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL. Recuperado de: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/informe_municipal_17007.pdf |
| 5 | Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, Secretaría de Bienestar. Recuperado de: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_17007.pdf |



| No. | Fuentes de Información secundarias |
|-----|---|
| 6 | Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, Secretaría de Bienestar. Recuperado de: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_17007.pdf |
| 7 | Resultados MIDS, Informes de FISM-DF por Estado, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, Secretaría de Bienestar. Recuperado de: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais |
| 8 | Zonas de Atención prioritarias por Municipio, Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social COEVAL, Gobierno del Estado de Morelos. Recuperado de: https://coeval.morelos.gob.mx/zap/zonas-atencion-prioritarias |



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISM-DF

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 5. Formato CONAC



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF" Ejercicio Fiscal 2020.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 22/06/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación: 17/12/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:
Marian Citlalli Martínez Eloiza

Unidad administrativa:
Directora de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, ejercicio fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); por la Unidad Técnica de Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos (SHCP); y por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; según corresponda a cada recurso. No obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados a nivel local.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Evidencia de Gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados del uso destino de los recursos del FISM-DF.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El indicador que corresponde a la incidencia directa viene mostrando un comportamiento negativo durante el periodo de análisis, ya que en el 2018 obtuvo un resultado de 101.48% de cumplimiento, para el 2019 disminuyó a 78% y para el ejercicio fiscal evaluado obtuvo un 54% de cumplimiento.
- En cuanto al indicador relacionado a los proyectos complementarios, se observa una disminución en el 2020 con relación al 2018 pero con una leve mejoría con relación al año inmediato anterior, debido a que en el 2018 logró un cumplimiento del 100%, situación que disminuyó para el 2019 a un cumplimiento del 41% y para el 2020 se recuperó ligeramente obteniendo así un 46% de cumplimiento.
- El indicador que corresponde a otros proyectos no es comparable con los otros dos años que comprenden el periodo de análisis, derivado a que solamente durante el ejercicio fiscal 2020 se registraron proyectos en las MIDS en dicho rubro, logrando así un comportamiento del 92% en relación con su meta programada.
- Respecto a los proyectos ejecutados en el 2020, respecto al 2018 y 2019 se advierte que la cantidad de proyectos se mantiene constante, ya que para el 2019 se presentó un incremento de cuatro proyectos, pasando de 34 a 38 en total y para el 2020 esta cifra se redujo a 35, representado por tres proyectos menos.
- Durante el ejercicio fiscal 2020 se realizaron 35 proyectos en total, de los cuales 21 fueron destinados al rubro de urbanización, en donde uno de ellos tuvo contribución directa y los 20 restantes fueron complementarios o especiales; asimismo, se destinaron 5 proyectos a agua y saneamiento mismos que tuvieron una contribución directa; siete de los proyectos fueron a educación teniendo de la misma manera contribución directa y los dos proyectos restantes se catalogaron en otros proyectos teniendo contribución complementaria o especial.
- Se identificó que dos de los proyectos no presentan información en las MIDS; asimismo, parece que están duplicados dentro del reporte del SRFT al contar con el mismo número de proyecto, así como con el mismo presupuesto autorizado, dichos proyectos son: “subcontratación de servicios con terceros” y “honorarios por servicios profesionales científicos y técnicos indirectos”.
- Con relación a la evolución de la cobertura de atención se destaca lo siguiente:
- No se identifican mecanismos de gestión por parte del ente ejecutor para la definición y cuantificación de la población potencial objetivo y atendida con los proyectos realizados con recursos del FISM-DF.
- En el 2020 se obtuvo una cobertura de 3.51% con una eficiencia del 11.03%.
- Durante el periodo 2018-2020 el ejercicio más eficiente fue 2018 reportando una cobertura 8.87% teniendo una eficiencia del 27.81%.
- En el 2020 se realizaron un total de 35 proyectos con recursos del FISM-DF beneficiándose a un total de 14,057 personas en el municipio.
- El presupuesto modificado ha aumentado en términos nominales año con año, teniendo un aumento de \$13,216,697.78 durante el periodo de análisis.

- Durante el ejercicio fiscal 2020 se advierte que se recibieron un poco más recursos respecto al presupuesto autorizado, es decir, el monto aumentó en \$34,902.82 para ejercerlos durante el año evaluado. Misma situación se aprecia en relación con el ejercicio fiscal anterior, en donde el presupuesto aumentó \$5,101,924.34 que equivalen al 9.20% del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal evaluado.
- Durante el ejercicio fiscal evaluado se pagó el 99.61% del presupuesto modificado, lo que refleja un posible subejercicio en los recursos de \$215,032.77 sin que se presentara información oficial que justifique el motivo o motivos que lo originaron.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La justificación del Programa sujeto a evaluación es adecuada para la implementación del FISM-DF, en el municipio de Cuernavaca. Además, se identifica la MIR del Programa a nivel municipal en donde se vincula la aplicación de los recursos del Fondo.
- El objetivo a nivel de FIN del FISM-DF, está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2019 – 2024; y el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019 – 2021.
- El municipio de Cuernavaca cuenta con el diagnóstico situacional llamado “Desarrollo Motor del Cambio” plasmado en el PMD 2019-2021, donde se justifica la entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF.
- Los recursos destinados al FISM-DF se ministraron en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos a la instancia ejecutora del gasto.
- Se identifican los documentos normativos para el seguimiento del proceso que opera la ministración de los recursos del FISM-DF en el municipio de Cuernavaca.
- Se identifica el Manual de Políticas y Procedimientos miso que sustenta la planeación, programación, seguimiento y entrega de los bienes y servicios.
- La población atendida corresponde a los beneficiarios que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISM-DF con los lineamientos establecidos para la utilización del Fondo.
- Durante el ejercicio fiscal 2020 se realizaron 35 proyectos con recursos del FISM-DF, de los cuales 21 fueron en el rubro de urbanización, cinco en agua y saneamiento, siete en educación y dos en el rubro de otros proyectos.
- Durante el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto pagado resultó del 99.61% respecto al presupuesto modificado, ejerciendo de esta manera casi en su totalidad el presupuesto con el que contaban, quedando \$215,032.77 que no se justifica su subejercicio.
- Los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF tienen definida su MIDS y, por consiguiente, se especifica de manera clara su incidencia en la población. De esta manera, durante el 2020 se realizaron 13 proyectos de incidencia directa y 22 de incidencia complementaria o especial.



2.2.2 Oportunidades:

- Los proyectos realizados con recursos del FISM-DF están alineados con las características establecidas en la normatividad aplicable.
- El FISM-DF tiene complementariedad con el Programa de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
- Existe congruencia entre los Manuales de Políticas y Procedimientos, los Lineamientos Generales de operación del FAIS y la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación.
- La documentación relativa a los estudios y evaluación de proyectos realizados con recursos del FISM-DF se encuentra apegada a la información solicitada por la Secretaría de Bienestar.

2.2.3 Debilidades:

- No se identifica un documento oficializado que contemple una estrategia de cobertura sustentada en una metodología establecida y documentada donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, ya sea en personas o área de enfoque, por lo que no fue posible analizar de manera objetiva la evolución de la cobertura anual de atención.
- Los tres indicadores a nivel Federal asociados al FISM-DF a los que les da seguimiento el municipio de Cuernavaca, no cumplieron con su meta programada al inicio del ejercicio fiscal 2020, logrando un comportamiento general de 64.09% durante el año evaluado.
- El Costo promedio por beneficiario atendido para el ejercicio fiscal evaluado aumentó significativamente durante el periodo de análisis que corresponde del 2018 al 2020.
- No se identifica un procedimiento oficial para la atención de recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores.

2.3.4 Amenazas:

- La información en los diferentes reportes emitidos en el portal de la SHCP y la Secretaría de Bienestar en relación al registro de proyectos de infraestructura no está homologada.
- Dos de los proyectos parecen estar duplicados dentro del reporte del SRFT a nivel de proyectos, ya que cuentan con el mismo número de proyecto, así como con el mismo presupuesto autorizado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Capítulo I. Características del FISM-DF

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan lo siguiente: “Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”.

De igual manera, es posible identificar la vinculación de la MIR Federal del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2020 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan de Desarrollo Estatal del Estado de Morelos 2019 – 2024 y el Plan de Desarrollo Municipal de Cuernavaca 2019 – 2021.

Bajo esta premisa, es posible identificar el diagnóstico situacional “Desarrollo Motor del Cambio”, estipulado en el PMD 2019 – 2021, mismo que permite la justificación adecuada de la entrega de los bienes y servicios producidos con recursos del FISM-DF. De igual manera, se identifica que el Fondo guarda complementariedad con el Programa de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

Capítulo II. Operación

Respecto a la operación de los recursos del FISM-DF, se concluye que estos se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras en el municipio. Asimismo, es posible identificar que la DPFUOP, cuenta con el Manual de Políticas y procedimientos mismo que permite la operación, ministración y ejecución de los recursos, en el citado manual se identifica la estructura orgánica de los principales involucrados en la operación de los proyectos. Cabe señalar que, existe congruencia entre los procedimientos para la administración y operación del FISM-DF con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación.

Finalmente, el Ente responsable del FISM-DF cuenta con los mecanismos para la selección de los beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos del Fondo, dando cumplimiento con los criterios establecidos en la normatividad aplicable y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

Referente a la cobertura, no se tiene definida una metodología institucional en el municipio de Cuernavaca que defina y cuantifique de manera clara la población o área de enfoque tanto potencial, objetivo y atendida con los proyectos realizados con los recursos del FISM-DF, sin embargo, se identifica la cuantificación de población potencial y objetivo y beneficiaria con los proyectos en informes emitidos por organismos externos, lo que permitió calcular la cobertura y su eficiencia en el periodo 2018-2020, dando como resultado una cobertura en el 2020 de 3.51% con una eficiencia del 11.03%.

En ese sentido, la población atendida correspondió efectivamente a la población que recibió y utilizó los bienes y servicios asociados con el FISM-DF, ejecutándose en el municipio un total de 35 proyectos de inversión, de los cuales 32 se llevaron a cabo en ZAP, un proyecto en zona de pobreza extrema y dos proyectos para el pago de honorarios y servicios de terceros, atendiendo un total de 14,057 personas.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

En cuanto al capítulo de Resultados y Ejercicio de los Recursos se identificó que, durante el ejercicio fiscal evaluado se realizaron 35 proyectos en total, de los cuales 21 corresponden al rubro de urbanización, cinco a agua y saneamiento, siete a educación y dos en el rubro de otros proyectos, lo que indica un cambio en la priorización de los proyectos respecto a sus dos años anteriores, en donde el rubro de agua y saneamiento era el más beneficiado con mayor cantidad de proyectos, seguido de urbanización y educación. Además, se observó que, durante el 2020, 13 de los proyectos fueron de contribución directa y los 22 restantes correspondieron a contribución complementaria o especial, lo que, de igual manera, refleja el cambio de prioridades en su contribución, ya que es el único año, dentro del periodo de análisis, en donde este tipo de contribución supera a la contribución directa.

Por su parte, el municipio de Cuernavaca recibió por concepto del FISM-DF la cantidad de \$55,455,345.66 para ejercerlos durante el 2020, de los cuales devengó \$55,296,600.08 lo que representa el 99.71% del total del presupuesto y, a su vez, pagó \$55,240,312.89 es decir, el 99.61% del presupuesto modificado.

Derivado de lo anterior, se concluye que la documentación relativa a los estudios y evaluación de proyectos realizados con recursos del FISM-DF, se encuentran apegados a la información solicitada por la Secretaría de Bienestar, por medio de las MIDS, las Actas de Conformación de Comités de Participación Social, la Estrategia Programática del Ramo 33, el Programa Anual de Obras Públicas 2020 y las Actas de entrega-recepción de los 35 proyectos ejecutados con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

No obstante, se identificaron ciertas áreas de oportunidad, principalmente en lo relacionado a los objetivos y metas, dado que, de las tres metas no se logró cumplir con ninguna de ellas, debido principalmente a adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal. Además, se identificó un sesgo al momento de calcular el costo promedio por beneficiario atendido, debido a que el municipio de Cuernavaca no tiene definida una metodología institucional para determinar de manera clara a sus diferentes tipos de población o áreas de enfoque.

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Debido a que la evaluación de los recursos del FISM-DF ejecutados en el ejercicio fiscal inmediato anterior se realizó en el mismo periodo que la presente evaluación, no se tiene evidencia de un Plan de Mejora de la Gestión donde se contemplen las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas a los recursos del FISM-DF

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Elaborar un documento oficializado que describa de manera puntual el área de enfoque potencial, objetivo y atendida, de tal forma que el ente público responsable de la ejecución de los recursos del FISM-DF cuente con línea base y con datos que permita calcular la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura como indicador clave para programar metas, monitorear y evaluar resultados.
2. Definir una metodología institucional para determinar de manera oportuna la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida con el fin de poder calcular el costo promedio por beneficiario atendido sin sesgo alguno y sea una medida útil para medir la eficiencia en la ejecución de los recursos.
3. Programar las metas en función de las necesidades prioritarias del municipio, para que la reasignación de proyectos no se dé de manera habitual y así se le pueda dar un seguimiento más oportuno durante el ejercicio fiscal.
4. Homologar la información en los diferentes reportes emitidos en el portal de la SHCP y la Secretaría de Bienestar en relación a la planeación y registro de los proyectos de infraestructura.
5. Elaborar un documento donde se defina un procedimiento o mecanismo institucional relacionado a la identificación y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, con el objeto de atender de manera oportuna las debilidades y así implementar un Programa de Mejora de la Gestión orientado a los resultados de las evaluaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.2 Cargo: Técnico – Investigador

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez.

Lic. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz.

Lic. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

apreciadam@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33 – 36 – 69- 55 – 50 ext. 604

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

| | |
|--|--|
| 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | |
| 5.2 Siglas: FISM-DF | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u> | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Gilberto Arce Bazabe | Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas |

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

| |
|--|
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: <u>X</u> (Señalar) <u>Convenio de Colaboración Institucional</u> |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Fiscal |

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

| |
|---|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=166 |
| 7.2 Difusión en internet del formato: http://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=166 |



 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx

www.indetec.gob.mx